



**Facultad de
Ciencias Sociales
y del Trabajo**
Universidad
de Zaragoza

**CARLOS
ANTOLA
SILVA**

**LA PROBLEMÁTICA DE LOS JÓVENES
ESPAÑOLES EN EL MERCADO LABORAL.
ANÁLISIS HISTÓRICO**

Dirigido por: AGUSTÍN SANCHO SORA
carlosantola92@gmail.com

ÍNDICE

ÍNDICE	1
INTRODUCCIÓN	3
Alcance y objetivos	3
Metodología empleada	3
CONCEPTOS CLAVES PARA ENTENDER LA PROBLEMÁTICA	5
Sobrecualificación	5
Temporalidad.....	8
Precariedad laboral	10
Segmentación del mercado laboral	13
Emancipación.....	15
INCIDENCIA DE LAS DIFERENTES REFORMAS LABORALES EN EL EMPLEO JUVENIL	17
Reforma (1984).....	17
Objetivos principales de la reforma.....	17
Resultados	17
Reforma (1994).....	20
Objetivos principales de la reforma.....	20
Resultados	21
Relación con los jóvenes de las dos primeras reformas (1984-1994).....	22
Reforma (1997).....	24
Objetivos de la reforma.....	24
Resultados	24
Relación con los jóvenes	26
Reforma (2001).....	27
Objetivos de la reforma.....	27
Resultados	27
Relación con los jóvenes	28
Reforma (2006).....	30
Objetivos de la reforma.....	30
Resultados	30
Relación con los jóvenes	31
Reforma (2010).....	34
Objetivos de la reforma.....	34
Resultados en los jóvenes	34
Reforma (2012).....	36
Objetivos de la reforma.....	36

Resultados	36
Relación con los jóvenes	38
CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES.....	41
FUENTES ESTADÍSTICAS.....	44
BIBLIOGRAFÍA	44
WEBGRAFÍA	47

INTRODUCCIÓN

Alcance y objetivos

La realización y el objetivo de este trabajo tienen como finalidad la elaboración del proyecto de fin de carrera del grado de la Universidad de Zaragoza denominado relaciones laborales y recursos humanos. El trabajo tratará el gran problema de los jóvenes españoles a la hora de encontrar y mantener el empleo en una estructura del mercado de trabajo con una fuerte presencia la temporalidad e influida por las diferentes reformas laborales que han empleado los distintos gobiernos. Aparte de la temporalidad, surgen otros problemas y todos relacionados que afectan a los jóvenes, como el desempleo, la imposibilidad de emanciparse del hogar familiar, la segmentación laboral entre otros. Con la crisis todos estos problemas se ven aumentados y salen a flote problemas del mercado laboral y la ineficacia de políticas de empleo, pero no solo las reformas afectan, también problemas en el sistema educativo, factores culturales, sociales y estructurales, mencionaré todos ellos intentando aclarar o al menos, proyectar una visión de los problemas que afrontan los jóvenes.

Para luchar contra este fenómeno se debe actuar conjuntamente tanto en el ámbito educativo como en el laboral. En este trabajo se realizará un análisis del mercado laboral español centrándome en el empleo joven dando un repaso a las distintas reformas laborales y su posible incidencia en el desempleo joven y así poder exponer la situación laboral de los jóvenes en el período de tiempo analizado.

El espacio temporal de las reformas sobre el cuál haremos el análisis será de 1984 a 2012, mencionando algunos resultados posteriores al 2012.

Metodología empleada

El trabajo realizado está dividido en dos partes:

En una primera parte, describiré algunos términos y conceptos importantes que están relacionados con el empleo joven y ayudarán a entender el tema que se aborda, resaltando a través de éstos aspectos del mercado de trabajo que afectan especialmente a los jóvenes. Se incluyen datos estadísticos, tablas y gráficas e imágenes muchas de ellas recuperadas de internet dada la facilidad que nos aportan y lo específicas que son para exponer mejor los conceptos.

Posteriormente desarrollaré las distintas etapas y evolución que sufre el empleo juvenil en España desde 1982 con la reforma de ese año evaluando objetivos de las diferentes reformas laborales que van surgiendo con el tiempo, los resultados, las consecuencias y hechos reseñables. En ocasiones se mencionan datos relacionados con los tipos de contratos laborales, sobre todo haciendo hincapié en los contratos temporales ya que como se explicará, la temporalidad es un factor que afecta sobre todo a los jóvenes. Los años de las gráficas corresponden en parte con los de las reformas estudiadas, por ello en ocasiones no aparecen años más recientes o actuales.

Por último según el trabajo realizado y todo lo analizado realizaré una conclusión y reflexión sobre todo lo analizado.

He pretendido acercarme a la problemática de los jóvenes españoles relacionada con el mercado laboral, utilizando una metodología inductiva y con una perspectiva histórica e interdisciplinar.

CONCEPTOS CLAVES PARA ENTENDER LA PROBLEMÁTICA

Sobrecualificación

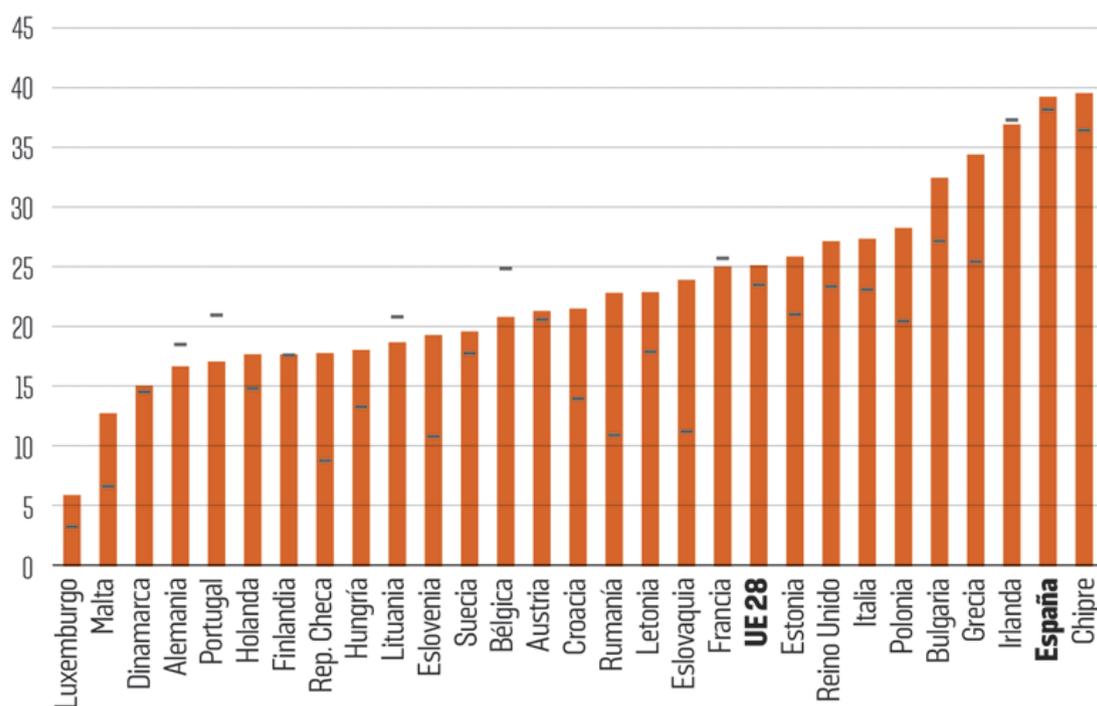
Los estudios profesionales son importantes tanto para la formación personal como para la vida laboral. En España la mayoría de los jóvenes tienen más formación que la requerida para los trabajos que realizan, siendo uno de los países líder con este fenómeno en Europa. Para que la inserción laboral sea adecuada y eficiente se necesita que la relación de ajuste entre las competencias del trabajador y las requeridas por el puesto de trabajo sea correcta, esto conllevará a un alto grado de satisfacción y conformidad del trabajador en su puesto de trabajo. En la actualidad en España, hablando del año 2016, el 36,8% de los trabajadores con estudios universitarios realizan trabajos para los que se necesita menos cualificación de la que tienen, frente al 23% que se registra en la Unión Europea según Ruiz Jiménez, I. (2017). Este fenómeno tiene una evolución creciente desde los 90, no es un hecho reciente.

Grafico 1: proporción de jóvenes con educación superior en puestos de nivel medio y bajo 24-35 años, durante el 2008 y 2013

Proporción de jóvenes con educación superior en puestos de nivel medio y bajo

En %, en el grupo de edad entre 24 y 35 años

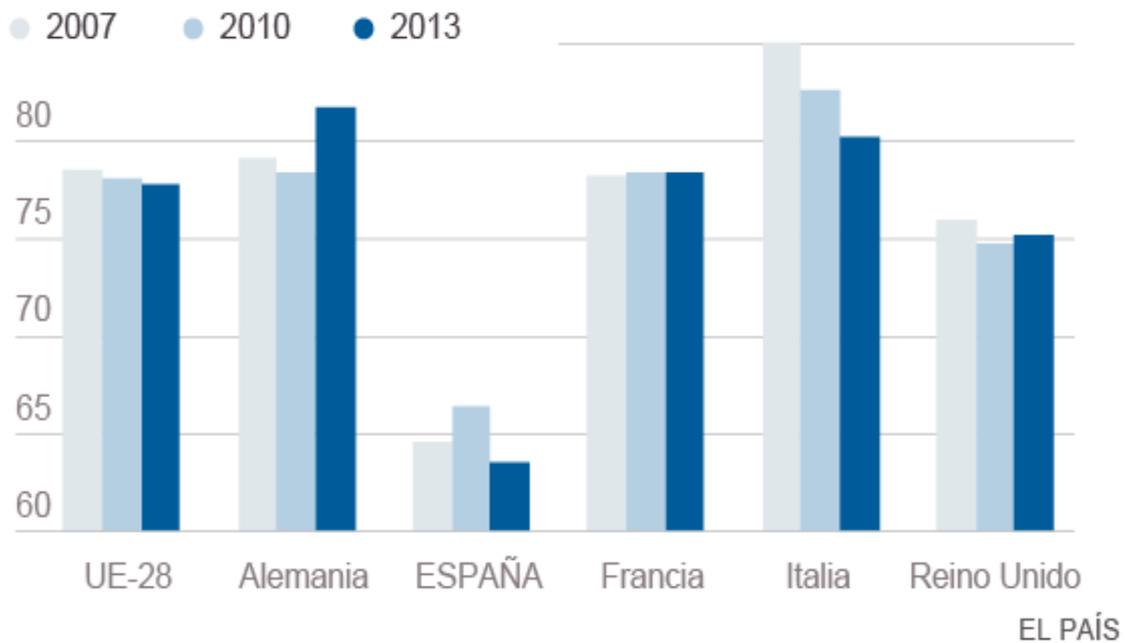
■ 2013 - 2008



Fuente: ¿Emanciparse?... sólo quien puede. Recuperado de: <https://alternativaseconomicas.coop/articulo/indicadores/emanciparse-solo-quien-puede>

España se sitúa por delante de Chipre con un dato preocupante, se observa como aumenta desde el 2008 al 2013 la proporción de jóvenes entre 24 y 35 años que tienen una educación superior pero se ven obligados a ejercer puestos de trabajos que requieren niveles inferiores de estudios.

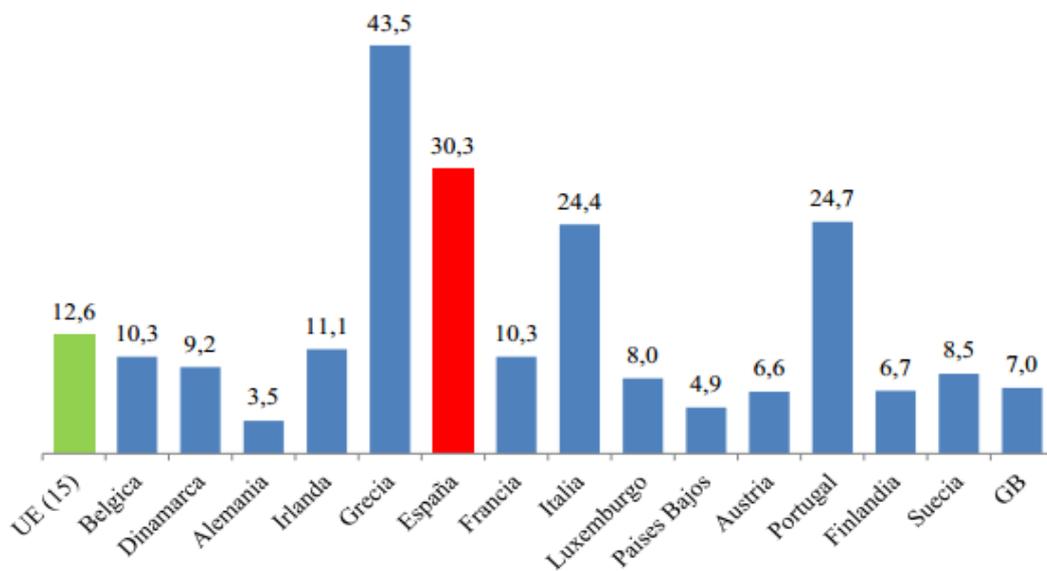
Gráfico 2: Proporción de ocupados con estudios superiores empleados en ocupaciones de alta cualificación. Años 2007, 2010 y 2013.



Fuente: Álvarez, P. 70.000 titulados ocupan trabajos que no precisan ninguna formación. Recuperado de:

https://elpais.com/sociedad/2014/07/07/actualidad/1404750101_010838.html

Gráfico 3: Porcentaje de desempleo entre jóvenes con título universitario en los países de la unión europea en 2013.

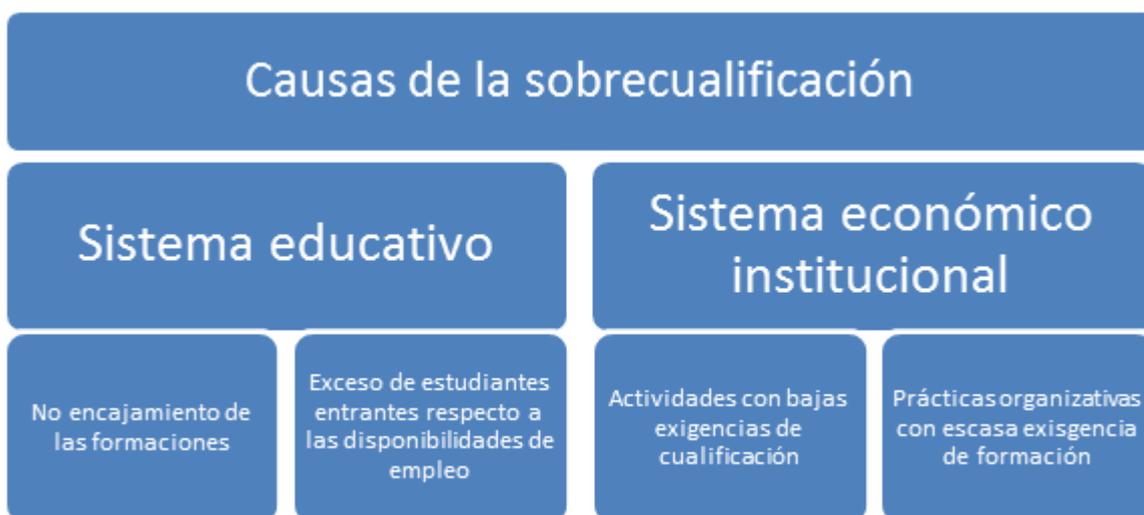


Fuente: De Marco, E y Soriando Ortín, D (2015). Recuperado de <http://thesocialsciencepost.com/es/2015/03/juventud-necesaria/>

Incluso con estudios universitarios, muchos jóvenes no encuentran trabajo tal y como podemos observar en el gráfico 3, en Europa España es uno de los países donde este problema se acentúa más.

Entre las posibles causas de esta sobrecualificación, García Montalvo, J. (2009) afirma que una de ellas está relacionada con la sobreeducación, es decir en los diferentes niveles de enseñanza españoles hay una deficiente enseñanza de las competencias básicas.

Imagen 1: Causas de la sobrecualificación



Fuente: Furio, E. (2012). Sobrecualificación de los estudiantes universitarios en España.

Obtenida de:

<https://efurio.wordpress.com/2012/05/07/sobrecualificacion-de-los-estudiantes-universitarios-en-espana/>

Si atendemos a la imagen 1, otra posible causa está en el propio ámbito universitario, refiriéndonos a la existencia de una serie de formaciones no encajadas, que no se corresponden con necesidades en el mercado de trabajo. También es probable que existan titulaciones que acogen a un mayor número de estudiantes de los que sus respectivas salidas profesionales pueden aceptar. Como consecuencia encontramos que muchos estudiantes de la universidad encuentran empleo en otros trabajos o actividades que no coinciden con sus perfiles formativos.

Temporalidad

Un rasgo muy característico del mercado laboral español es la alta tasa de temporalidad de los contratos de trabajo respecto del total de contratos de trabajo. En la reforma de 1984 se decide fomentar el empleo temporal y así disminuir el número de parados, una medida tomada por el gobierno para crear empleo en tiempos de crisis y en un contexto de instituciones laborales muy rígidas. A partir de esta reforma, durante los siguientes años se utiliza masivamente estos contratos y se crea una “cultura de la temporalidad” Toharia, (2005:180). Este rasgo ha influido sobre todo en la inserción laboral de los más jóvenes, un colectivo muy vulnerable a los efectos de la crisis negando un desarrollo adecuado durante su futura carrera profesional, así lo confirman Caparrós y Navarro (2008). Como dicen Caparrós y Navarro:

“Se observa que el fenómeno de la temporalidad incide principalmente sobre los jóvenes menores de 25 años (para ellos la tasa de temporalidad se sitúa en torno el 65%)”, refiriéndose al año 2006, por lo tanto, ésta temporalidad ha ido aumentando e instalándose en España a lo largo del tiempo y aún hoy sigue siendo un problema. Caparrós y Navarro (2008:207).

Analizando el periodo de 2002 a 2015 de la tabla 1, incluye la época de bonanza económica de España con la incorporación a la unión monetaria y la llegada masiva de inmigrantes donde los contratos temporales son cada vez más hasta 2007. También el comienzo y desarrollo de la crisis económica del 2008 en España, se puede observar como el porcentaje de jóvenes de 16 a 19 con contratos temporales aumenta cada año y en gran cantidad, de 20 a 24 años y de 25 a 29 años también aumenta progresivamente. Se observa también que a partir de la crisis la destrucción de empleo temporal es evidente, pues las empresas despiden antes a empleados temporales para beneficiarse económicamente. Los empresarios utilizan los contratos temporales como un mecanismo de entrada y salida más baratas al mercado de trabajo y ajustar las necesidades de mano de obra.

Tabla 1: Evolución del porcentaje de asalariados jóvenes españoles con contrato temporal, respecto al total de asalariados (en porcentaje).

Año	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	Total temporales ESPAÑA	% contratos temporales
2002	80.86%	61.41%	43.65%	4364.8	26.00%
2003	80.52%	61.06%	44.06%	4565.2	26.12%
2004	82.75%	61.99%	44.22%	4839.4	26.67%
2005	80.01%	63.11%	46.11%	5249.72	27.33%
2006	82.19%	62.21%	46.22%	5565.27	27.91%
2007	79.65%	58.55%	43.46%	5354.17	26.02%
2008	77.15%	55.31%	41.10%	4906.47	23.97%
2009	74.54%	52.73%	37.44%	4003.4	20.95%
2010	78.31%	55.75%	37.55%	3857.5	20.60%
2011	82.97%	58.43%	40.54%	3869.32	21.00%
2012	82.83%	60.07%	40.16%	3411.45	19.35%
2013	81.52%	63.12%	42.16%	3255.5	18.99%
2014	85.12%	67.40%	43.91%	3428.7	19.77%
2015	86.56%	68.63%	45.93%	3714.17	20.79%

Fuente: Elaboración propia con datos de INE

La proporción de indefinidos se puede calcular restando del 100%.

Como afirma Albert Recio (2009:11) las reformas laborales de nuestro país tienen mucho que ver en este aspecto de temporalidad, afectando más a los jóvenes al incorporarse, en muchas ocasiones, por primera vez al mercado laboral o encontrar un nuevo empleo tras perder el anterior y ser los principales afectados por los cambios de las reformas en las condiciones de contratación temporal, ya que estas dejan intactas las condiciones laborales de los que ya están integrados y presentes en el mercado de trabajo. Por esto era más probable que los jóvenes tuvieran una tasa de temporalidad mucho más elevada que la de los adultos ya integrados en el mercado laboral.

Precariedad laboral

La precariedad laboral puede tener muchos grados e intensidades, pero básicamente se refiere a la inseguridad que tiene una persona trabajadora en cuanto al mantenimiento de su puesto de trabajo y las condiciones de éste, se relaciona con la temporalidad del trabajo. Esta tiene especial importancia cuando la persona que trabaja no consigue adquirir recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Este fenómeno afecta sobre todo a colectivos vulnerables como son los jóvenes.

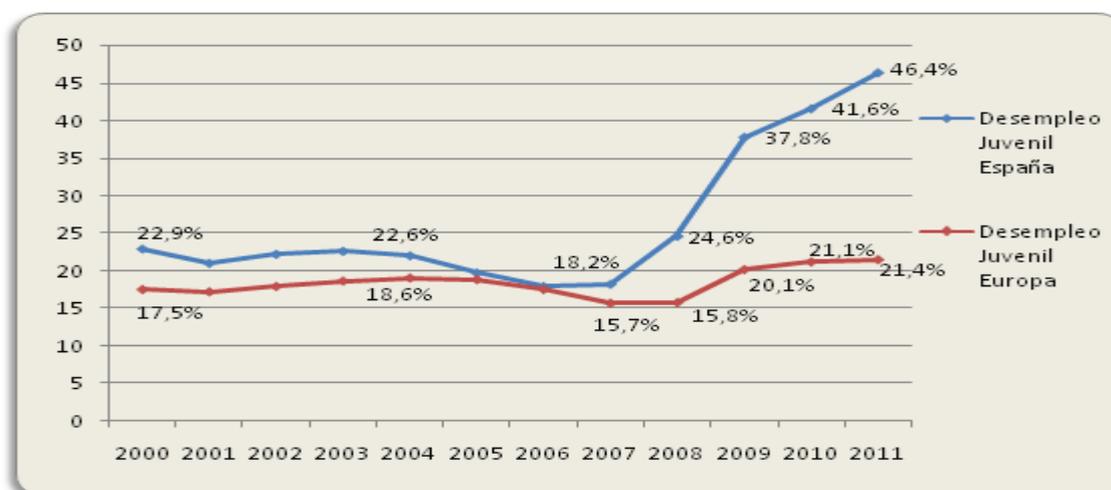
Tabla 2: Ganancia media anual por trabajador. En 2007 en euros.

EDAD	AMBOS SEXOS
Menos de 20 años	10.326,6
De 20 a 24	12.759,0
De 25 a 29	16.321,0
De 29 a 34	19.134,4
De 35 a 39	20.963,9
De 40 a 44	22.131,1
De 45 a 49	22.953,5
De 50 a 54	24.640,4
De 55 a 59	25.468,9
De 60 a 64	21.047,4
De 65 y más	21.527,3

Fuente: Rocha, F. (2010)

Podemos observar claramente en la tabla 2 que en el año 2007, antes de la crisis, los jóvenes cobran menos que los de mayor edad. Esto se une a un alto desempleo juvenil que como podemos observar en el siguiente gráfico 4, se acentúa con el paso de los años llegando a alcanzar el 46,4 % a finales del 2011, convirtiendo a España en uno de los países con más desempleo juvenil en Europa (gráfico 5 en la siguiente página). Esto no permite la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo y por lo tanto escasean las oportunidades de poder adquirir recursos económicos por su propia cuenta. Después de la última reforma del 2012 la tasa de desempleo disminuye, pero sigue siendo alta.

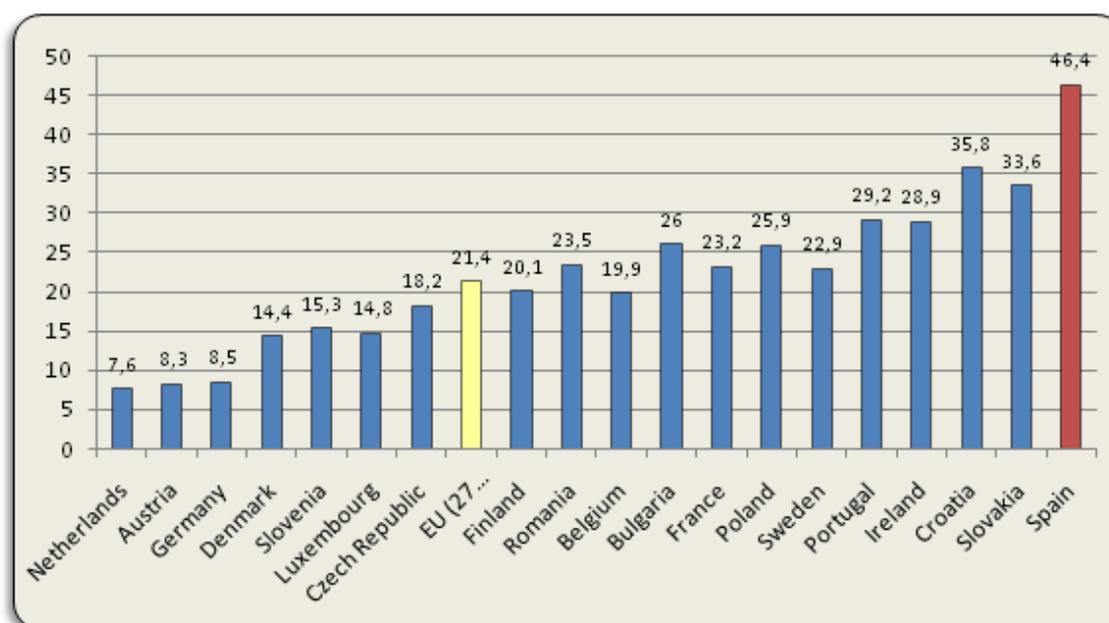
Gráfico 4: Evolución de la tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años) (%) en España y Europa



Fuente: (2012) Jóvenes y mercado laboral: ¿mal endémico en España? Recuperado de:

<http://www.formacionytecnologia.com/blog/jovenes-y-mercado-laboral-%C2%BFmal-endemico-en-espana/>

Gráfico 5: Tasa de desempleo juvenil (%) países Europa (menores de 25 años) 2011



Fuente: (2012) Jóvenes y mercado laboral: ¿mal endémico en España? Recuperado de:

<http://www.formacionytecnologia.com/blog/jovenes-y-mercado-laboral-%C2%BFmal-endemico-en-espana/>

Entre otras causas la precariedad laboral en los jóvenes es debido a como dice Recio, A. (2009):

“el empleo juvenil ha estado siempre marcado por una cierta dosis de precariedad, por cuanto en él inciden los procesos de aprendizaje y experimentación que son vistos por las empresas como un factor de riesgo e incertidumbre. Y en consecuencia las empresas retrasan la consolidación de las posiciones contractuales”. (p. 11)

Relacionado con este tema aparece el fenómeno llamado “becarización” del mercado laboral, que inserta de manera precaria y con contratos de mala calidad a los jóvenes en el mercado de trabajo, muchas veces sin remuneración y con duraciones de contratos abusivas.

Afecta a los más cualificados, según el informe de Infojobs y Esade (2013), “el 73% de los jóvenes de entre 16 y 29 años que buscan empleo en el portal manifiesta haber hecho al menos unas prácticas en su carrera, pese a que el 65% no las considera una herramienta útil para encontrar empleo. Aun sabiéndolo, el 74% estaría dispuesto a hacerlas sin percibir nada a cambio.” La mayoría de estas prácticas son sin remuneración por lo que las empresas se aprovechan de esta situación y cubre parte de su plantilla con becarios que realizan trabajo a cambio de nada.

Según Antón, A. (2007) las principales causas de la precarización son varias, a continuación las comento:

En primer lugar la flexibilidad y los bajos costes laborales son parte de la principal estrategia empresarial española para hacer frente a las incertidumbres a corto y medio plazo de la producción. La contratación indefinida se reserva para puestos de trabajo cualificados y estables porque suponen gastos de rotación y formación más altos. La contratación temporal como hemos comentado anteriormente, se convierte en una estrategia empresarial, sistemática y estructural, que permite un mayor control de la fuerza de trabajo, una mayor adaptabilidad a los ciclos económicos y productivos y un abaratamiento de costes.

En segundo lugar el sistema productivo que está anclado en un modelo de empleo de alta intensidad de mano de obra y baja cualificación, que se deriva del resultado de adaptaciones a las distintas necesidades productivas y estrategias empresariales sistemáticas a lo largo del tiempo. Así, se ha producido un gran crecimiento de los sectores de actividad con mercados de trabajo secundarios como la construcción, agricultura, pymes de la industria, servicios semicualificados y poco cualificados...

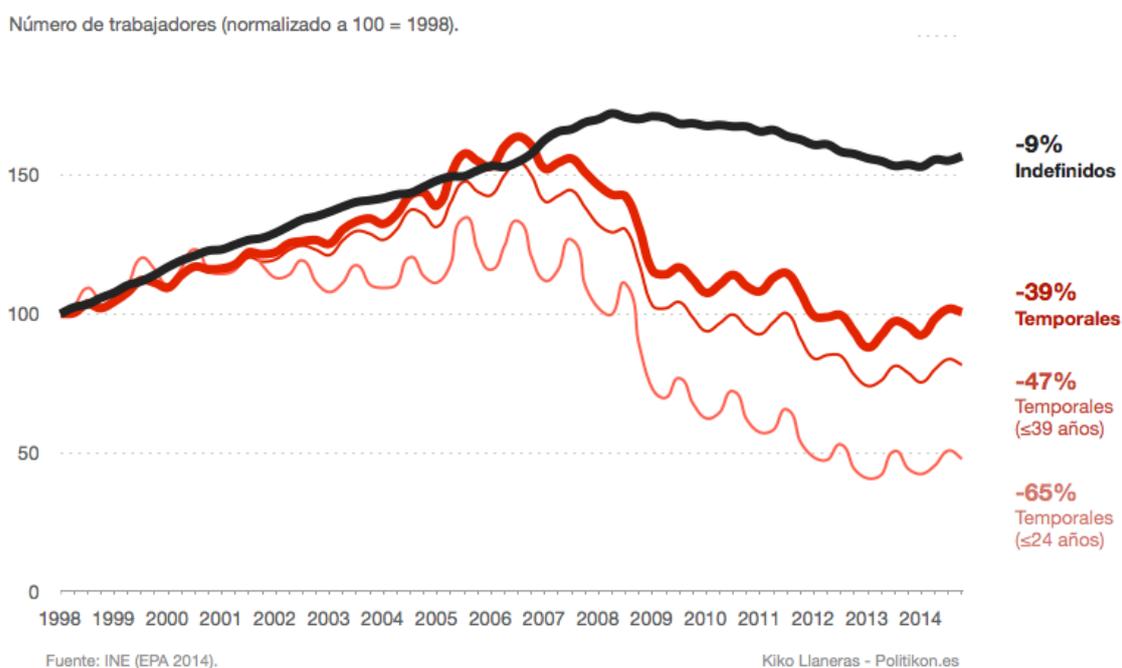
En cuanto a las políticas públicas y reformas laborales han ido favoreciendo la evolución de la temporalidad, desde el año 1984, como posteriormente en este trabajo se analizará.

Por último factores demográficos como la importante inmigración, la poca población ocupada previa, especialmente juvenil, e incorporación de mujeres al mercado de trabajo. Suponían la existencia de una gran reserva de mano de obra, mucho mayor que en otros países europeos con mayor porcentaje de población activa.

Segmentación del mercado laboral

En España existe un gran problema en el mercado de trabajo muy relacionado con la temporalidad antes mencionada, y es que existe una fuerte segmentación del mercado laboral. Se divide prácticamente en dos grandes partes, una parte la componen los llamados insiders que son trabajadores indefinidos que se benefician de una gran seguridad laboral por ser fijos y tienen muchos beneficios sociales denominado mercado primario, por otro lado, la otra gran mitad la componen los outsiders, trabajadores temporales con muy poca o nula cobertura social y mucha incertidumbre en la conservación de su puesto denominado mercado secundario de trabajo. Ésta segunda parte afecta a los colectivos más vulnerables entre los que se encuentran los jóvenes y menos formados.

Gráfico 6: Porcentaje de trabajadores indefinidos, temporales y temporales comprendidos en edades de menores 24 años y entre 24 y 39 años durante el periodo de 1998-2014



Fuente: (2015) La dualidad y sus perjuicios en un solo gráfico .Politikon

Como podemos observar en la gráfica, la crisis económica, a partir de 2008 aproximadamente, ha destruido mucho más empleo temporal que indefinido (9%), y esta destrucción es mayor en menores de 39 años y más aún en menores de 24. Con este hecho podemos observar como los trabajadores del mercado primario tienen más seguridad gracias a sus contratos seguros, todo lo contrario a los del mercado secundario que son las víctimas de esta segmentación, sobre todo el colectivo de los jóvenes.

Así lo afirma Fernández Kranz, D. (2012:45), que tras el intento de la reforma del 2012 en disminuir esta brecha entre indefinidos y temporales, el problema no ha desaparecido y se ha incrementado empeorando los salarios de los temporales. Las empresas utilizan a los trabajadores temporales que generalmente no tienen ni antigüedad y tienen poca formación

para adaptarse al ciclo económico. Cuando llegan periodos de contrata, éstos son los primeros en ser despedidos. Esto es utilizado como un mecanismo de flexibilidad por muchas empresas.

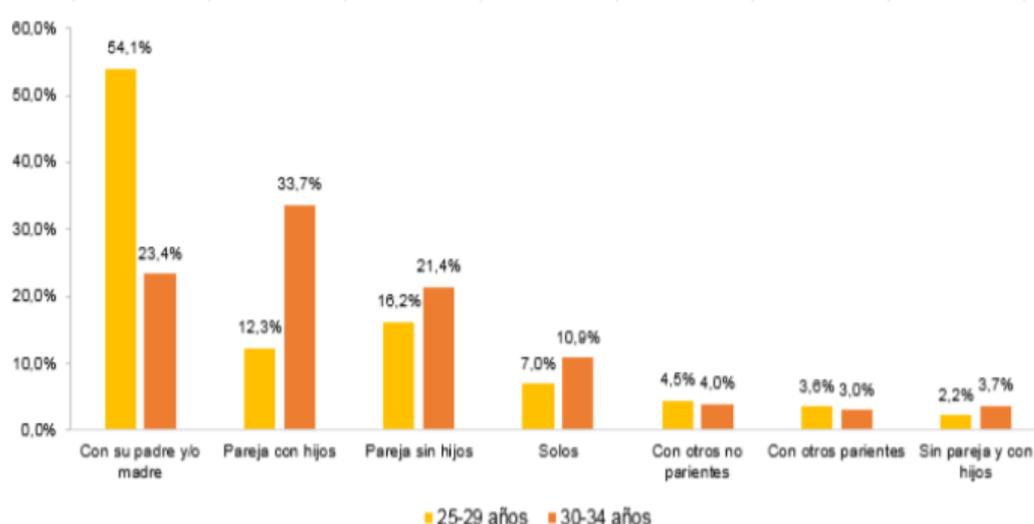
Las sucesivas reformas no ayudan a cerrar la brecha de la segmentación, sino que, todo lo contrario, la siguen abriendo con algunas medidas tomadas. El concepto de “empleo estable” se va desvaneciendo y se crean nuevas formas de trabajadores precarios los cuáles no tienen seguridad en su empleo. López Gómez, J.M y López Lara, E.J.(2012: 30)

Emancipación

Este término se refiere a la dependencia que tiene un joven tanto económica como domiciliar con respecto al hogar paterno donde ha vivido durante su vida, es decir, para estar emancipado se necesita tener suficientes recursos económicos como para poder ser independiente y poder vivir fuera del hogar familiar. Por lo tanto no se admitirían como emancipados los casos en que el joven viva fuera del hogar familiar porque cursa estudios en un lugar diferente pero sigue percibiendo ayuda económica de los familiares, o aquel joven que tiene independencia económica pero sigue viviendo en el hogar familiar. Tal y como asegura Santos Ortega, A (2003):

“la situación objetiva de atasco del proceso de emancipación: en el grupo de edad entre 25-29 años, el 50 % de los jóvenes permanecen aún en el hogar familiar de origen y la edad promedio en que se consigue la autonomía familiar se sitúa en los 27 años” (p. 89).

Gráfico 7: Variación en la forma de convivencia del porcentaje de jóvenes entre 25 y 34 años en 2016.



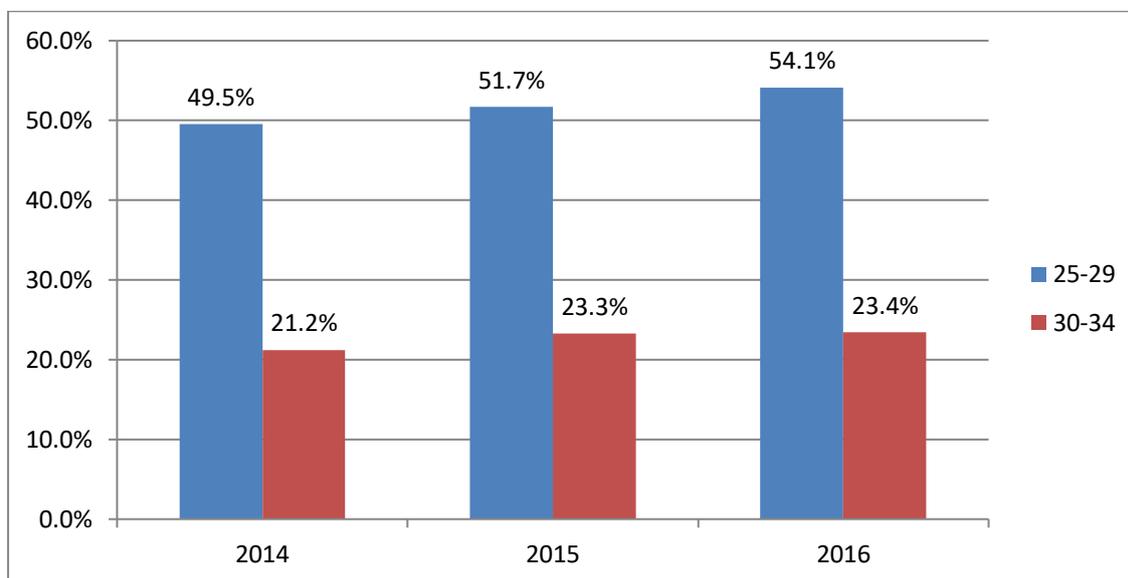
Fuente: Encuesta continua de hogares (2016). INE

A partir de la crisis económica en España se incrementa la cantidad de jóvenes que no pueden emanciparse y siguen residiendo en casa de su familia, y observando la gráfica 7, podemos ver como la mayoría de los jóvenes siguen condenados a vivir con sus padres en el año 2016. Más del 50 % de jóvenes de entre 25 y 29 años vive con sus padres. Además muchos de los jóvenes que se emancipan y viven fuera del hogar paterno tienen muchas dificultades económicas, la mayoría no pueden comprarse una vivienda por sí mismos y se decantan por el alquiler, y otros por compartir vivienda, así lo afirman los datos de un estudio del consejo de la juventud, el observatorio de emancipación (2016):

“La inviabilidad práctica para obtener financiación hipotecaria, el menor compromiso temporal que implica y las propias características de la oferta, está llevando a muchas personas jóvenes a recurrir al alquiler. De hecho, más de la mitad de las personas jóvenes en España que han logrado salir del domicilio familiar residen en viviendas de alquiler”.

En los últimos años este problema se ha ido incrementando con el paso de los años si atendemos a los datos ofrecidos por las encuestas continuas de hogares realizadas por el INE.

Gráfico 8: Evolución de jóvenes que viven con su padre/madre en el periodo de tiempo del 2014 a 2016.



Fuente: Elaboración propia con datos del INE

Varios factores tanto en el ámbito económico como social afectan a la emancipación muchos de ellos ya comentados como la temporalidad y la precariedad en las condiciones de trabajo. También hay que señalar que mantenerse en el hogar de los padres permite a menudo contar con todos los servicios que hacen posible una vida en condiciones y cómoda. Los jóvenes no se van de casa solo por falta de ingresos sino también por la comodidad que ofrece el hogar de los padres. Otra razón es la situación de las jóvenes mujeres que tienen dificultades en el mundo laboral y más complejidad que la de los hombres porque existe más exposición a sueldos inferiores, a desempleo, precariedad.

Otro aspecto a considerar es el de los jóvenes inmigrantes así lo afirman Iglesias Fernández, C. Llorente Heras, R. (2006). La inmigración extracomunitaria es en gran parte de jóvenes, las condiciones laborales y sociales de estos son en muchas ocasiones peores que las de los nacionales. Sus empleos son más irregulares con jornadas más largas, sus salarios más bajos etc. También hay que destacar que tienen dificultades de acceso a la vivienda.

INCIDENCIA DE LAS DIFERENTES REFORMAS LABORALES EN EL EMPLEO JUVENIL

Reforma (1984)

Gracias a los datos de Contreras, I. Gracia, MD y Gómez, S (2008) podemos ver como en 1984 existía una elevada tasa de paro, un 21,08% tal como se puede observar en la tabla, junto con una inestabilidad laboral.

Tabla 3: porcentaje de activos, ocupados y parados en España en 1984.

	Valores	Tasa
Activos	13.188,3	49,36%
Ocupados	10.472,2	38,96%
Parados	2.716,1	21,08%

Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:11)

Tras una pequeña reforma del estatuto de los trabajadores sobre jornada legal y vacaciones se aprueba la Ley 32/1984 de 2 de agosto.

Objetivos principales de la reforma

Según Contreras, I. Gracia, MD y Gómez, S (2008) el objetivo principal de esta reforma era crear empleo y el mayor número de puestos posibles debido a la alta tasa de paro.

Para ello se potencia la contratación temporal mediante el contrato de fomento al empleo, el cual antes estaba reducido solo a trabajadores que accedían a primeros empleos y de edad avanzada, con la nueva ley no hay restricciones y se puede contratar a cualquier trabajador desempleado con él. Se intenta facilitar la inserción de los jóvenes en el mundo laboral y reinsertar a los que han perdido su trabajo.

Se modifica el estatuto de trabajadores para ampliar y generalizar su uso a todos, estableciendo la compatibilidad con pensiones por desempleo.

Se amplía la duración máxima de los contratos de práctica y formación y se disminuye la duración de la jornada que se destina a enseñar en los contratos de formación. Antes de 1984, con la ley 16/1976 de Relaciones de trabajo en ese año nace el contrato en prácticas y el contrato de aprendizaje pasa a llamarse contrato de formación, así lo dice Guamán, A (2013:120).

Se crea el contrato de lanzamiento de nueva actividad durante los tres años primeros años de la empresa

Resultados

Gracias a estas modificaciones de los contratos sobre todo, gracias al contrato de fomento al empleo se pasó de 2.547.611 contratos temporales en 1985 a 4.432.547 en 1993, fecha en la

que empieza la siguiente reforma laboral, lo que supone un aumento de un 73 %. Así lo afirman Contreras, I. Gracia, MD y Gómez, S (2008).

Tabla 4. Contratos realizados en el período 1985-1993

	1985	1989	1993
Contratos indefinidos	244.472	256.805	219.037
Contratos temporales	2.547.611	5.099.927	4.432.547
Total	2.792.003	5.356.732	4.651.584

Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:14)

Tal y como dicen los profesores Contreras et al., (2008) en su artículo:

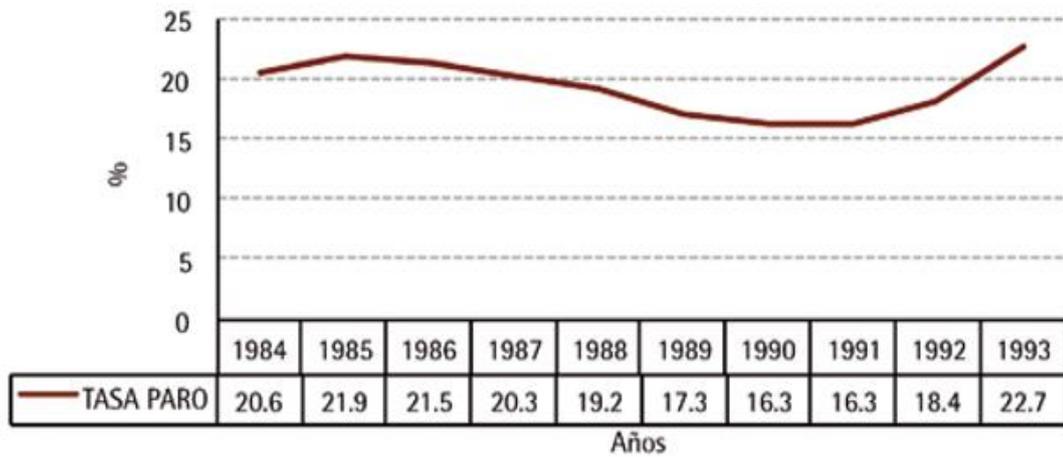
“Como se observa en la Tabla, los contratos indefinidos que se realizaron en cada uno de los años que constituyen el período 1985-1993 no sólo no aumentaron, sino que disminuyeron en términos porcentuales y en la totalidad del período considerado, también en términos absolutos. En el año 1993, los contratos temporales suponían más del 95% de los contratos totales que se realizaban cada año. Esta situación empezó a generar una serie de problemas que condujeron a la siguiente reforma.” (p. 15)

Por lo tanto podemos afirmar que esta reforma contribuye al aumento de los contratos temporales y se cumple el objetivo primordial, crear más empleo, aunque sea Temporal. A partir de esta reforma comienza a articularse una política de empleo juvenil para su inserción laboral y la mejora de las condiciones laborales. Gira en torno a tres ejes: mejorar la formación, favorecer la inserción y facilitar la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo. Los principales instrumentos son los contratos en prácticas y para la formación, el plan de formación e inserción profesional (FIP), y la contratación temporal aunque no sea un instrumento específico para los jóvenes puesto que marca el proceso de la incorporación de los jóvenes españoles al mercado laboral.

Se toman una serie de medidas que se dirigen a la formación de los jóvenes, para cada eje como se nombran en este informe de la comunidad autónoma de Murcia: <http://www.carm.es/ctra/cendoc/doc-pdf/web/web-0010.pdf>

“Para mejorar la formación de los jóvenes se ponen en marcha el Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) y el Programa de Escuelas-Taller y Casas de Oficios, se reforma el sistema educativo en su conjunto con una serie de leyes que culminan con la Ley de Reforma Universitaria (LRU) y la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), que reforma las enseñanzas medias incluyendo una reordenación global de la formación profesional” (p 64).

Gráfico 9: Tasa de paro en el periodo de 1984-1993



Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:16)

Respecto a la tasa de paro podemos observar como esta reforma no contribuye a disminuirla, aunque hay una ligera disminución entre 1985 y 1990. A partir de 1990 la crisis intensifica el aumento de la tasa de paro.

Podríamos decir que esta reforma impulsa el empleo y lo aumenta a base de contratos temporales y sobre todo con la ayuda del nuevo contrato de fomento al empleo, pero abre paso al problema de la temporalidad en España.

Esta reforma es un punto de inflexión en el sistema de relaciones laborales español, se abre un camino a la temporalidad “descausalizada” dejando el control al empleador, lo que provoca la dualización del mercado de trabajo antes comentado y aumenta la rotación en la contratación Fundación 1º de mayo (2012:6).

Reforma (1994)

Fue la reforma más importante que sufrió el estatuto de los trabajadores como dicen Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:18)

España se encuentra con una crisis económica en 1994, la tasa de paro alcanzó un máximo de 24,2%, y el número de parados, como se observa en la Tabla 6, ascendía a 3.738.100; por otra parte, el número de ocupados había disminuido notoriamente con respecto a 1990, y el número de parados aumentó en más de un millón de personas. La tasa de desempleo juvenil era de un 45 % (datos del Ine).

TABLA 5: parados en España por miles

	1990	1994
Activos	14.819,1	15.468,3
Ocupados	12.258,3	11.730,1
Parados	2.560,8	3.738,1

Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:18)

Siguiendo las afirmaciones de los profesores contreras et al., (2008) esta reforma tenía un objetivo doble, uno de reducir la alta tasa de paro que alcanzaba el 24% aproximadamente, y otro reducir la tasa de temporalidad provocada por la anterior reforma, la cual estaba por encima del 30%. En la reforma anterior se impulsó el contrato de fomento al empleo, en esta es todo lo contrario lo que se hace para frenar la temporalidad, se restringe al máximo el uso de este contrato, manteniéndose únicamente para un colectivo bastante limitado (mayores de 45 años parados de larga duración o trabajadores minusválidos). Sin embargo hay que añadir que esta medida no tuvo un impacto positivo esperado puesto que su uso fue reemplazado por el resto de las modalidades de contratos temporales. El contrato eventual llegó a representar el 40% de todos los contratos temporales y el de obra y servicio el 30% del total, manteniéndose como antes de la reforma una proporción de contratos temporales con respecto al total firmado cada mes de más del 90%

Se produce una flexibilización de la normativa de contratación y negociación colectiva como consecuencia de las medidas tomadas con esta reforma. Se facilita a las empresas una herramienta con la que poder despedir a los trabajadores, con el incremento de causas para los despidos a causas tecnológicas o económicas de fuerza mayor, y adopta la movilidad funcional y geográfica por razones técnicas, organizativas y económicas por lo que aumenta la rotación e inseguridad en el puesto de trabajo.

La contratación temporal se implanta en el sistema de empresas español y pasa a ser un hábito en el sistema empresarial.

Objetivos principales de la reforma

Según los profesores contreras et al., (2008) los objetivos son:

1. Disminuir la temporalidad restringiendo enormemente el contrato de fomento al empleo a casos concretos como los trabajadores de avanzada edad (mayores de 45 años) y minusválidos.

2. Fomentar y ayudar a la inserción de los jóvenes en el mercado laboral impulsando los contratos de formación (prácticas y aprendizaje) : no requiriéndose titulación y siendo efectuados con personas de entre 16 y 25 años de edad en el caso del de aprendizaje, y en el caso del contrato de prácticas se requiere titulación académica o formación profesional siendo su duración mínima de seis meses y máxima de dos años, y la retribución será la fijada en convenio (no inferior al 60% del salario fijado en convenio para un trabajador que desempeñe el mismo o equivalente puesto para el primer año o al 75% el segundo año).

3. Flexibilizar el desarrollo de la relación laboral (creación de grupos profesionales, movilidad funcional y geográfica, flexibilidad de horarios) y el despido individual y colectivo (ampliando las posibilidades del despido objetivo).

4. La negociación colectiva empieza a cobrar fuerza y regula algunos aspectos de las relaciones laborales antes reguladas por leyes aunque con muchas dificultades puesto que el rechazo de la reforma por parte de las fuerzas sindicales era alto.

5. Se legalizan las E.T.T.S

Resultados

Como observamos en la tabla 6 sigue creciendo la contratación temporal por cada año, pasando de 5.836.314 millones en 1994 a 9.386.140 millones en 1997, lo que supone un porcentaje de crecimiento del 60,80%.

Tabla 6: contratos indefinidos y temporales durante los años 1995, 1995, 1996 y 1997

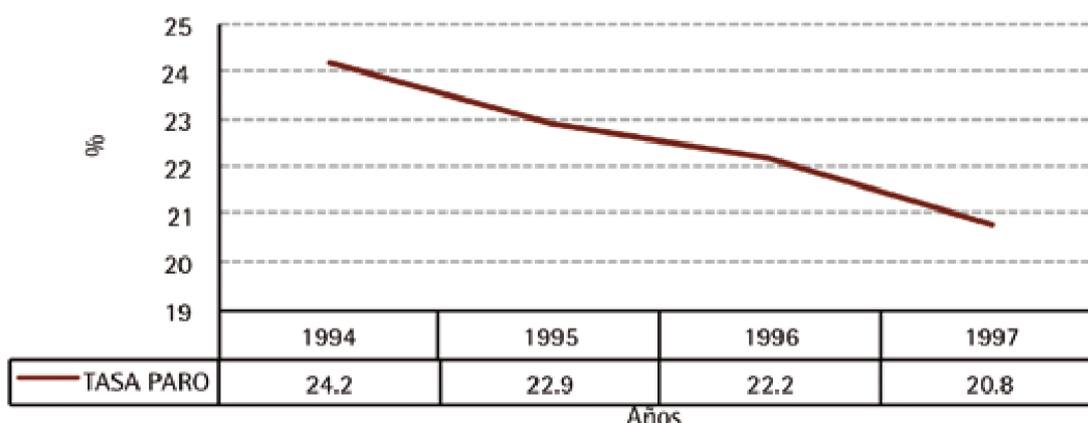
	1994	1995	1996	1997
Contratos indefinidos	204.288	367.047	354.372	707.481
Contratos temporales	5.836.314	6.963.047	8.273.175	9.386.084
Total	6.040.602	7.330.094	8.627.547	10.093.565

Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:21)

Eliminando o restringiendo casi al completo el contrato de fomento al empleo como hemos comentado antes en los objetivos, las empresas utilizan otros contratos temporales, y como consecuencia esta reforma no consigue el objetivo de reducir los contratos temporales. La contratación temporal se instala en las empresas como un hábito estructural.

Aunque gracias a estas medidas se consigue que el paro disminuya en gran medida. El número de ocupados aumentó en mayor medida que la población activa mientras el número de ocupados aumentó en 1.034.500, la población activa aumentó en 652.700 personas.

Gráfico 10: tasa de paro periodo 1994-1997 en porcentaje



Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:22)

Vemos en el gráfico 10 como la tasa de paro disminuyó y el número de ocupados se incrementó, pero la situación laboral en España seguía siendo complicada pues la tasa de paro se mantenía en el 20,8% tal como se puede observar en el gráfico, esto sumado al aumento de los contratos temporales conducía a España a una situación laboral precaria.

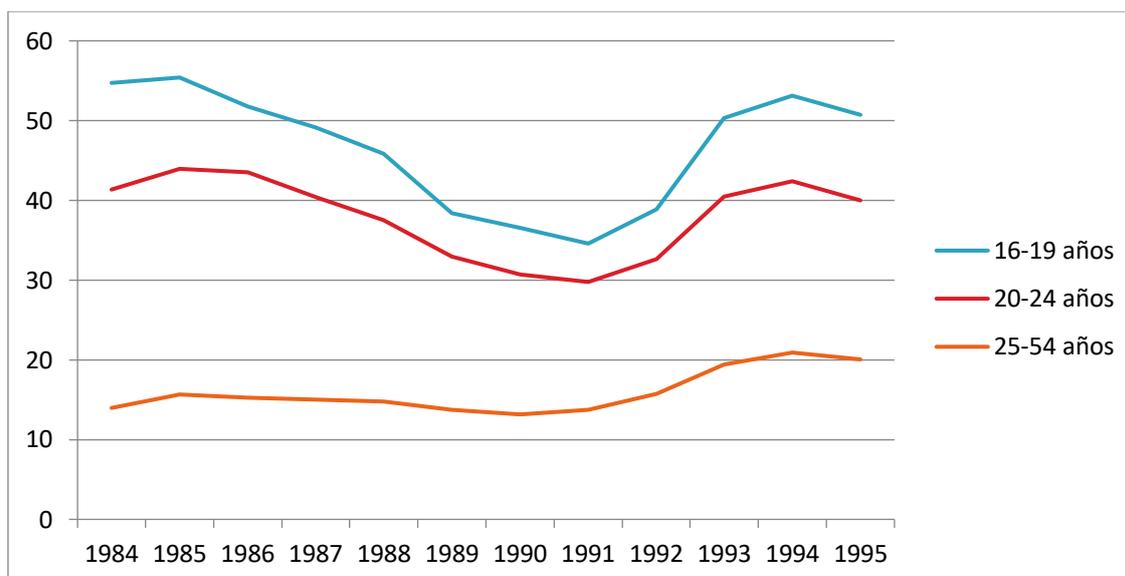
Esta reforma introduce la expresión «contratos formativos», bajo la cual se acogen el contrato de aprendizaje (que se recupera el término en esta reforma y que estará vigente hasta 1997) y el contrato en prácticas. Estos dos contratos favorecen la incorporación, con el de aprendizaje se puede celebrar con jóvenes de 16 a 25 años que no tengan titulación para formalizar un contrato en prácticas y con el contrato en prácticas se puede contratar a quienes tengan un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior dentro de los cuatro años siguientes a la obtención de este título.

Guamán, A (2013:122) asegura que el contrato de aprendizaje se utilizaba como método de inserción laboral para los jóvenes, con bajos salarios y poca protección salarial, se da preferencia al objetivo de promoción de empleo antes que el de formación, se abaratan los costos sociales respecto a la anterior reforma, se amplía la edad máxima, se dispositivizan las duraciones legales y las prórrogas. Todas estas modificaciones de los contratos conllevan al aumento de la temporalidad.

Relación con los jóvenes de las dos primeras reformas (1984-1994)

En este periodo de tiempo 1984-1994 que contiene las dos primeras reformas de este trabajo podemos comentar algunos aspectos fundamentales de la incidencia de las políticas y las reformas sobre la situación de los jóvenes en el mercado laboral en esta década:

Gráfico 11: Evolución tasa de paro por diferentes edades en el periodo de 1984 a 1995



Fuente: elaboración propia con datos del INE.

Podemos observar en el gráfico 11 que el empleo juvenil se ve favorecido e impulsado y la tasa de paro disminuye a partir de 1984 sobre todo en los jóvenes menores de 25 años, pero a consta del empleo de los trabajadores adultos pues se produce un efecto de sustitución que viene gracias a la destrucción de empleo de personas adultas que se ha producido en la década anterior debido a la crisis del petróleo y la mala situación económica que atravesaba España Banca, (2011:4). También es favorecido gracias a la utilización de los contratos específicos para los jóvenes, el de prácticas y el de formación, que además cuentan con que desde 1984 a 1992 se establece en España un período que coincide con una fase muy expansiva del mercado de trabajo, sin embargo se observa como a partir de 1993 con la crisis la tasa de paro aumenta y el empleo joven se vuelve más desprotegido y delicado. Pero los jóvenes son el colectivo con mayor número de contratos temporales, empezando desde la reforma de 1984, fecha en la que la temporalidad empieza a ser una característica instalada dentro del mercado de trabajo español.

Si una gran parte del conjunto de los ocupados tienen un empleo temporal, esta proporción es el doble en el caso de los jóvenes. Esto conlleva a que el empleo juvenil sea más sensible al ciclo económico, por lo tanto si se les contrata temporalmente en las fases expansivas del mercado, su contrato de trabajo se puede extinguir con más facilidad en las fases recesivas, además como ya se ha dicho anteriormente las empresas utilizan estos contratos temporales como una estrategia para reducir costos, y son los primeros a los que despiden.

Los contratos de aprendizaje y en prácticas son orientados específicamente para los jóvenes. Estos incorporan a los jóvenes al mercado laboral de forma diferente, y en cierto modo dividen en dos grupos diferenciados: por un lado el contrato de aprendizaje (y su antecesor el contrato para la formación) es la incorporación no cualificada, con acceso a un mercado laboral más secundario y por otro lado el contrato en prácticas es la vía cualificada, predominantemente femenina, con acceso a un mercado laboral primario (López Gandía, J. 1994).

Reforma (1997)

La situación económica en España mejoraba, en cuanto al número de contratos realizados, se incrementaba poco a poco la contratación indefinida y la total. Sin embargo, aumentaba el número de contratos temporales y empezaba a convertirse en un grave problema en España así lo afirman Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:24).

Ante la devaluación del ámbito formativo de los contratos dirigidos a jóvenes, esta reforma intenta “dignificarlos” Guamán, A (2013:124). La tasa de paro seguía siendo alta. El número de parados, se situaba por encima de los 3.000.000 de personas.

Tabla 7: Activos, ocupados y parados en 1997 (miles).

	1997
Activos	16.121,0
Ocupados	12.764,6
Parados	3.356,4

Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:24)

Objetivos de la reforma

Según los profesores contreras et al., (2008) los objetivos primordiales eran disminuir el paro y el número de contratos temporales. Para ello se pretendía: Darle un impulso y aumentar la contratación indefinida (se crea el contrato de fomento de la contratación indefinida dirigido a: jóvenes de 18 a 29 años y contratos temporales convertidos en indefinidos). Limitar y controlar los contratos temporales eliminando el contrato por lanzamiento de nueva actividad y el contrato temporal de fomento de empleo queda sólo para personas con discapacidad.

Así pues, como dice 52 reformas desde la aprobación del estatuto de los trabajadores en 1980 fundación primero de mayo (2012):

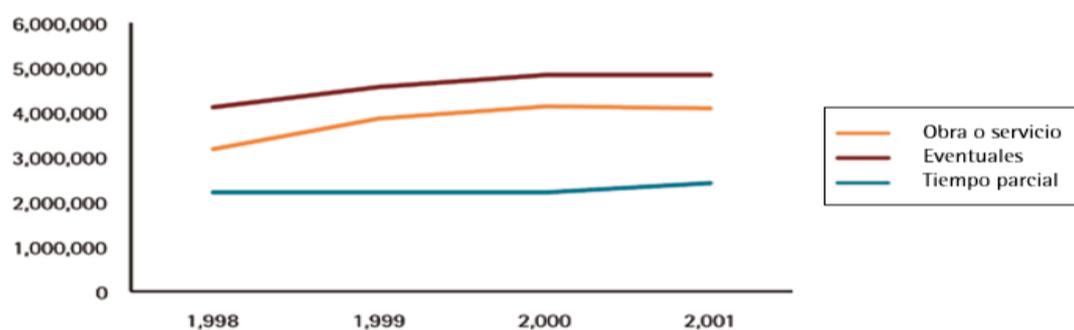
“La relevancia de esta reforma se articula una doble dimensión: por una parte, supone la ruptura definitiva del modelo dual de contratación temporal –ordinaria o estructural y coyuntural o excepcional– consagrado en el ET desde 1980; por otra, se adopta una opción resuelta a favor de la promoción del contrato indefinido y, por tanto, de la estabilidad en el empleo” (p.56)

También se modifican las condiciones de los contratos de inserción en el mercado de trabajo, el contrato de aprendizaje se amplía hasta los 25 años y se reduce el tiempo que se emplea para la formación teórica además de que se puede reducir el salario por debajo del mínimo interprofesional fijándose por convenio. En cuanto al contrato en prácticas se establece una duración de entre 6 meses y 2 años.

Resultados

Respecto al objetivo de disminuir el número de contratos temporales podemos observar en la gráfica 12 que cada año aumentan en número, sin embargo es reseñable afirmar que esta reforma logra frenar el crecimiento desmesurado de los mismos como podemos observar en la siguiente gráfica, acercándose de esta forma a uno de los propósitos que se marcó, controlar el crecimiento de éstos.

Gráfico 12: Contratación temporal, período 1998-2001



Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:27)

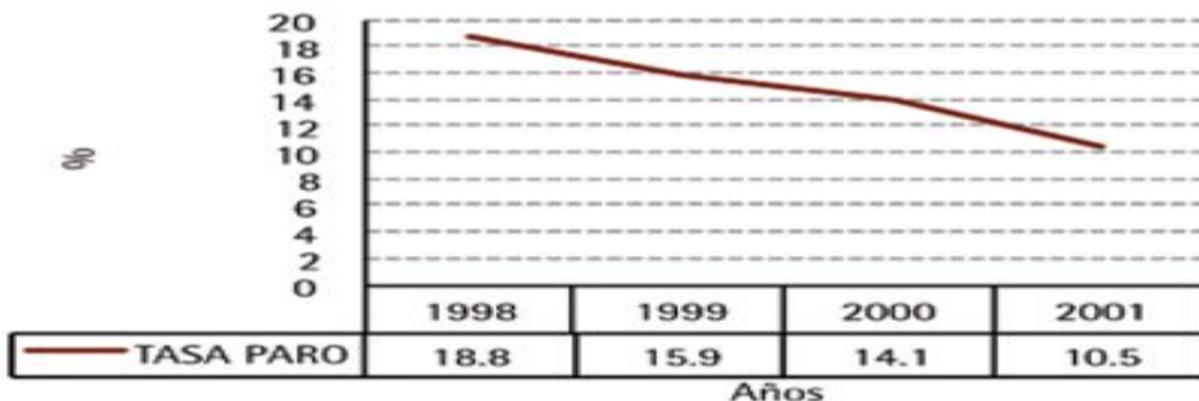
Si atendemos al deseo de impulsar la contratación indefinida se puede afirmar que esta reforma tiene éxito. La siguiente tabla 8 y el siguiente gráfico nos muestran como desde 1997 hasta 2001 los contratos indefinidos aumentan cada año que pasa, y no sólo esto, sino que la tasa de paro disminuye notablemente y aumenta el número de personas ocupadas si atendemos al gráfico 11.

Tabla 8: Evolución de los contratos realizados en el período 1997-2001

	1997	1998	1999	2000	2001
Contratos Indefinidos	707.481	970.964	1.218.414	1.304.087	1.304.087
Foment de la contratacion indefinida	421.842	645.521	799.868	656.804	742.091
Contratos temporales	9.386.084	10.692.315	12.017.063	12.620.505	12.752.397
Total	10.093.565	11.663.279	13.235.477	13.924.592	14.056.484

Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:27)

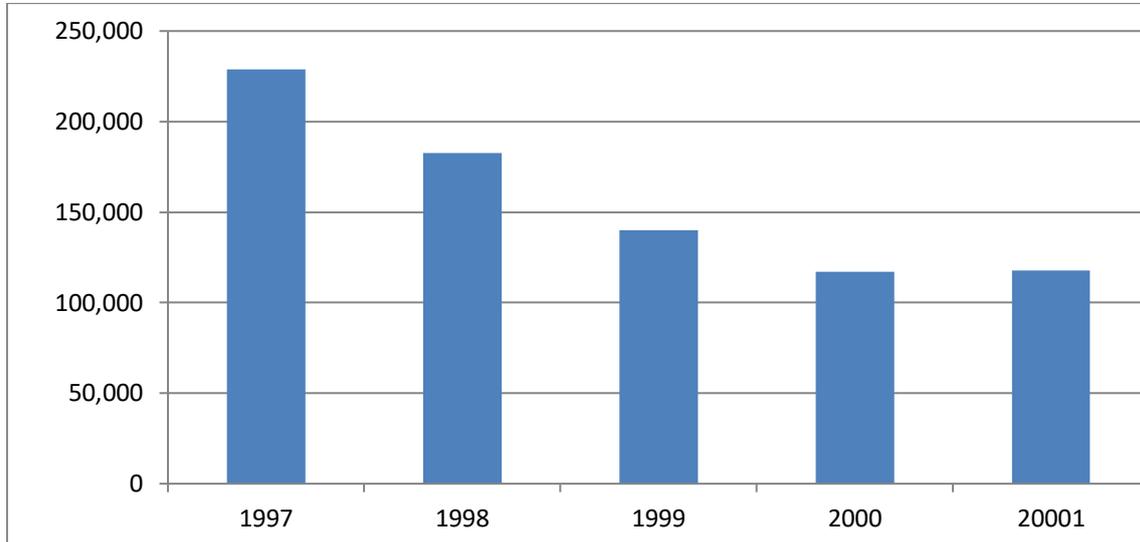
Gráfico 13: Tasa de paro del período 1998-2001



Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:29)

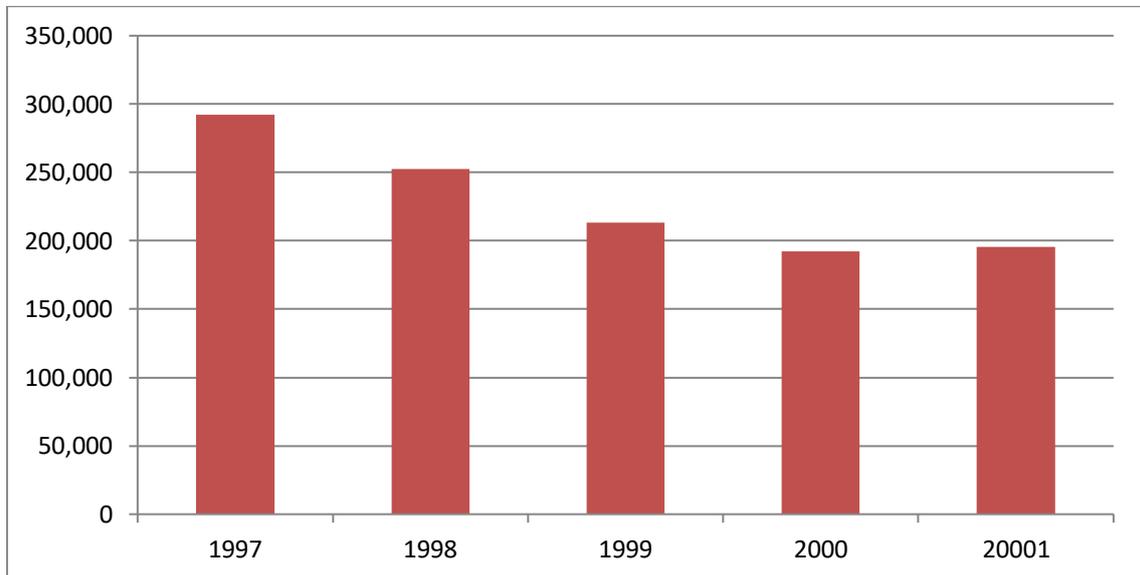
Relación con los jóvenes

Gráfico 14: Evolución paro jóvenes varones menores de 25 años (media de los meses enero junio y diciembre).



Fuente: Elaboración propia con datos del SEPE

Gráfico 15: Evolución del paro jóvenes mujeres menores de 25 años (media de los meses enero junio y diciembre)



Fuente: Elaboración propia con datos del SEPE

España se recupera poco a poco de la crisis. Como observamos en los gráficos 14 y 15 el número de jóvenes menores de 25 años parados disminuye notablemente a partir de la reforma de 1997 hasta el 2000, haciéndose notar una diferencia entre los hombres y las mujeres, siendo estas últimas las más desfavorecidas siendo mayor el número de paradas que en los hombres. La reforma contribuye a la creación de empleo para jóvenes pero también coincide con una situación favorable económicamente para España donde se va recuperando.

poco a poco de la crisis de 1993, sin embargo la mayoría de los contratos son temporales, lo que no da estabilidad ninguna a los jóvenes.

Reforma (2001)

Como dicen los profesores contreras et al., (2008) España goza de una buena situación económica. La situación laboral en este año era mejor que años anteriores, el paro se había reducido en casi un 10 % respecto al que había en 1996 con el inicio de la anterior reforma. En el 2001 el número de parados es de 1.869,1 mientras que en 1997 era de 3.356,4.

Tabla 9: Activos, ocupados y parados en 2001

	2001
Activos	17.814,6
Ocupados	15.945,6
Parados	1.869,1

Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:31)

Objetivos de la reforma

El objetivo primordial era seguir por el camino de los beneficios que había dado la última reforma y seguir con esas medidas adoptadas.

Se fomenta la contratación a tiempo parcial (a partir de 2002 cualquier jornada inferior a la considerada como completa en convenio colectivo pasa a ser considerada a tiempo parcial) y se favorece la conversión de contratos temporales en indefinidos.

Resultados

La contratación temporal sigue aumentando año tras año, aumenta en casi tres millones desde el 2001 al 2003, lo que supone un incremento mayor que en el período anterior.

Tabla 10: contratos temporales e indefinidos existentes, 2001 y 2005

		Términos absolutos	Términos porcentuales
2001	Contratos temporales existentes	3.806.700	35,69
	Contratos indefinidos existentes	6.858.400	64,31
2005	Contratos temporales existentes	4.316.300	34,98
	Contratos indefinidos existentes	8.021.600	65,02

Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:32)

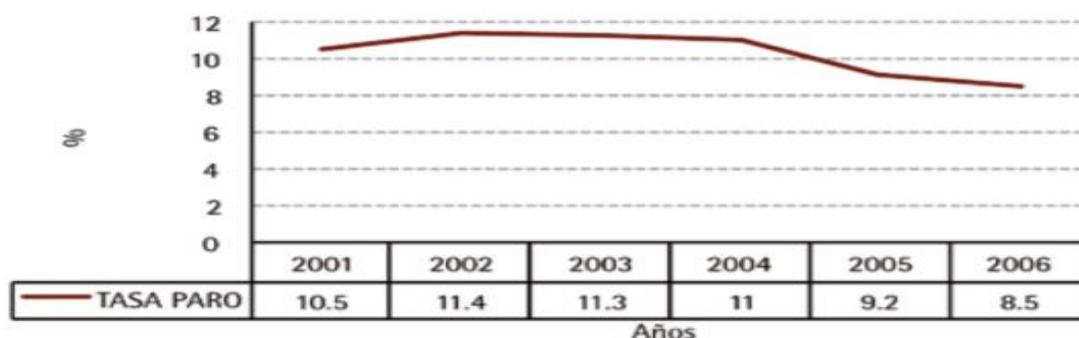
Comparando los datos de la tabla expuesta anteriormente, se puede afirmar que levemente la reforma contribuye a disminuir la temporalidad en el mercado laboral español pero teniendo en cuenta el total de contratos.

Tal y como dicen Contreras et al., (2008:34)

“En el año 2001, los contratos temporales suponían un 35,69% de la contratación total existente en el mercado español; en el tercer trimestre del año 2006, esta proporción se sitúa en el 34,01%. Por eso, aunque levemente, la proporción de contratos temporales con respecto a los indefinidos disminuye en este período. En términos absolutos, los contratos indefinidos aumentan en casi un millón y medio.

Los contratos temporales, por su parte, aumentan en algo más de 670.000, pero en términos porcentuales la proporción, con respecto al total de la contratación existente, disminuye”.

Gráfico 16: Tasa de paro, período 2001 y tercer trimestre de 2006

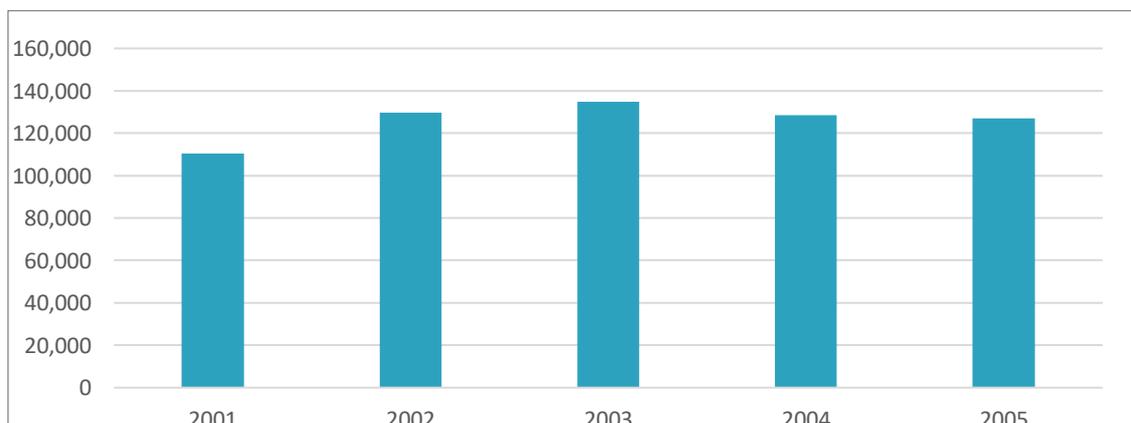


Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:35)

Como observamos en la gráfica 16, la tasa de paro también disminuye durante el periodo 2001-2006, en menor cantidad desde el 2002 hasta mediados de 2004.

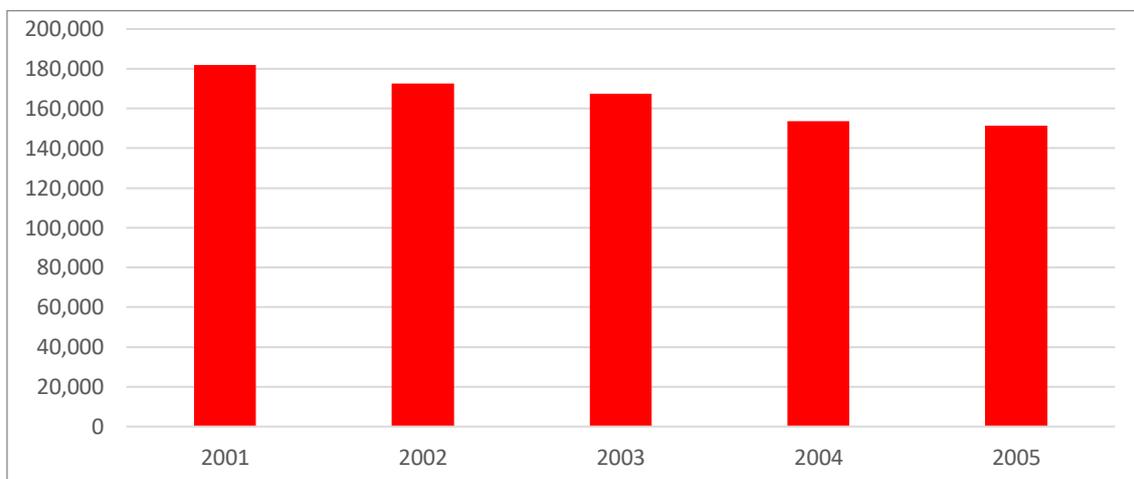
Relación con los jóvenes

Gráfico 17: Evolución del número de parados jóvenes varones menores de 25 años en el periodo 2001-2005.



Fuente: elaboración propia con datos del SEPE

Gráfico 18: Evolución del número de parados jóvenes mujeres menores de 25 años en el periodo 2001-2005.



Fuente: elaboración propia con datos del SEPE

Al igual que en la reforma anterior España sigue en una bonanza económica y se observa en las gráficas 17 y 18 como el número de jóvenes parados disminuye salvo un aumento en 2002 en los varones que se puede deber teniendo en cuenta las palabras de Parra, C (2003) donde dice que el ministro de empleo atribuye ese alto desempleo a un aumento de la población activa, lo que no significa que se destruyese empleo. Sigue habiendo más paro en las mujeres que en los varones. Esta vez los contratos temporales siguen siendo altos, pero los indefinidos han aumentado, gracias sobre todo a las ayudas que propone la reforma para transformar temporales en indefinidos.

Reforma (2006)

La situación en España en el 2006 era de una reducida tasa de ocupación que sobre todo afectaba a las mujeres, una tasa de paro superior a la media de la Unión Europea, siendo especialmente elevada en el caso de los jóvenes, un mantenimiento de los porcentajes entre contratos temporales e indefinidos, pero lo más llamativo y preocupante era la alta tasa de temporalidad que existía, siendo la más alta de toda Europa.

Objetivos de la reforma

Según un documento de Farmacia profesional (2006) los objetivos de esta reforma se englobaban en tres grandes medidas, las comento a continuación:

La primera era incentivar y fomentar la contratación indefinida otorgando bonificaciones e incentivando la transformación de contratos temporales a indefinidos mediante un plan extraordinario de carácter excepcional y vigencia limitada. La segunda mejorar la protección de desempleo de los colectivos más castigados como los jóvenes, se crea una bonificación a la contratación indefinida para jóvenes de 16 a 30 años y se amplían los colectivos que pueden ser contratados mediante contratos formativos, y por ultimo mejorar la contratación temporal y perfeccionarla evitando su utilización abusiva por ejemplo como dice fundación primero de mayo (2012:15) incrementándose en un 36 % la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes en contratos temporales de duración inferior a 7 días

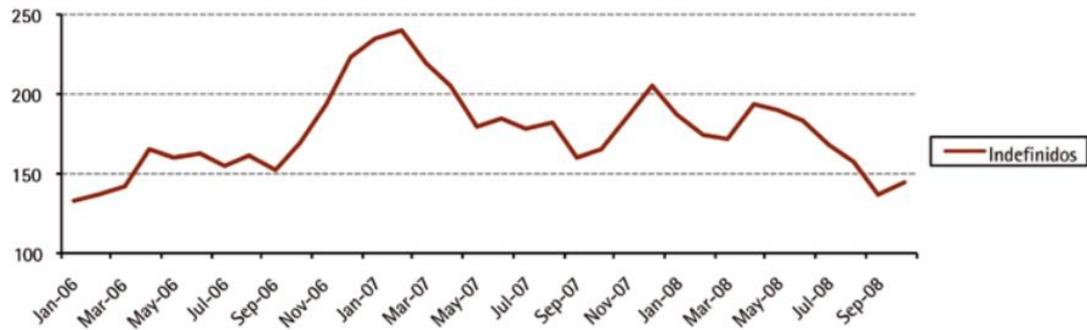
Resultados

Según Velasco, D (2012) medir los resultados de la reforma laboral de 2006 resulta un propósito harto difícil. El mercado de trabajo español se vio afectado por una de las mayores crisis económicas mundiales del último siglo.

La tasa de paro pasó del mínimo histórico del 7,95% registrado en el segundo trimestre de 2007 hasta el 20,05% de los primeros tres meses de 2010, según datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

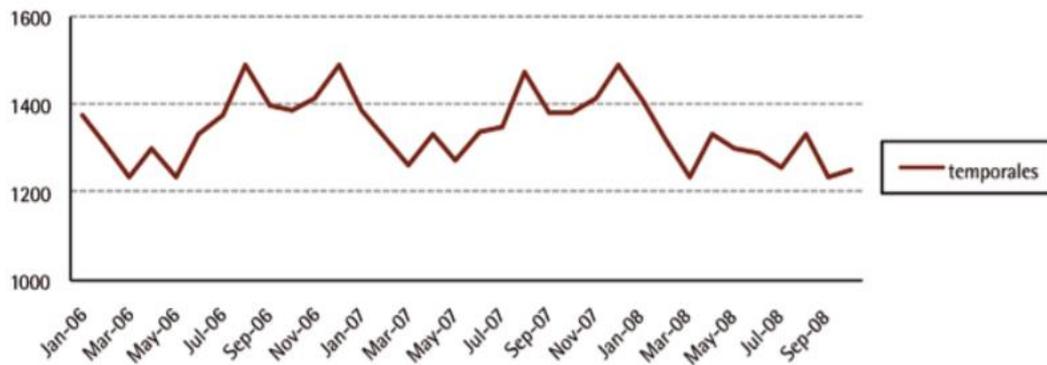
En los siguientes gráficos podemos observar la evolución de los contratos indefinidos y temporales desde junio de 2006 hasta septiembre de 2008. Hay que tener en cuenta que las bonificaciones por contratación indefinida tienen una vigencia que termina en enero del 2007, es por eso que se observa como los contratos indefinidos aumentan hasta febrero de 2007 que caen bruscamente. En cuanto a la contratación temporal no se observa una disminución significativa. A partir de enero de 2008 la contratación temporal e indefinida se reduce drásticamente y aumenta el desempleo, como consecuencia de la crisis económica que atraviesa el país.

Gráfico 19: evolución de los contratos indefinidos en el periodo de 2006 a 2008.



Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:38)

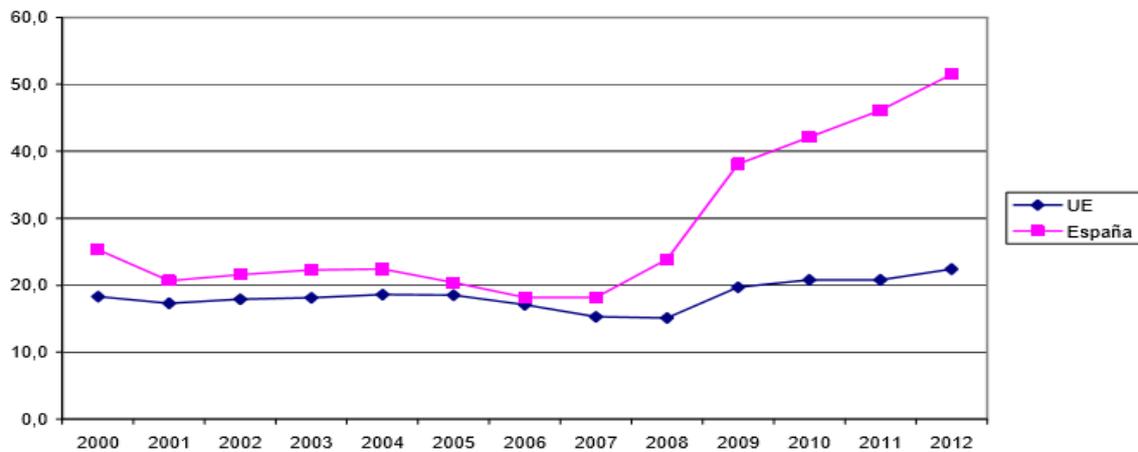
Gráfico 20: evolución de los contratos temporales en el periodo de 2006 a 2008.



Fuente: Gómez, S. Contreras, I y Gracia, MD (2008:38)

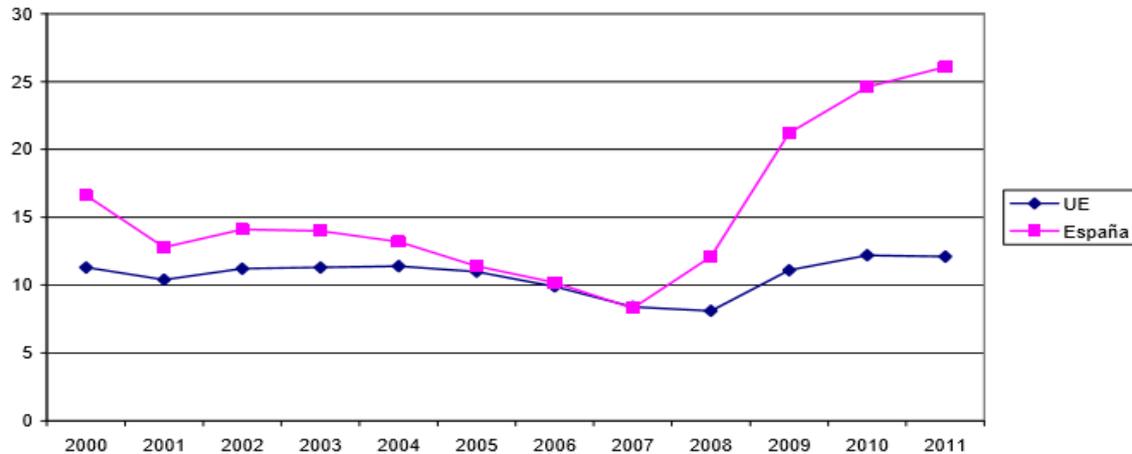
Relación con los jóvenes

Gráfico 21: Tasas de desempleo juvenil en la UE-27 y España, entre 15 y 24 años de edad. 2000-2012 (%)



Fuente: Rocha Sánchez, F. (2012:2).

Gráfico 22: Tasas de desempleo juvenil en la UE-27 y España, entre 24 y 29 años de edad. 2000-2012 (%)



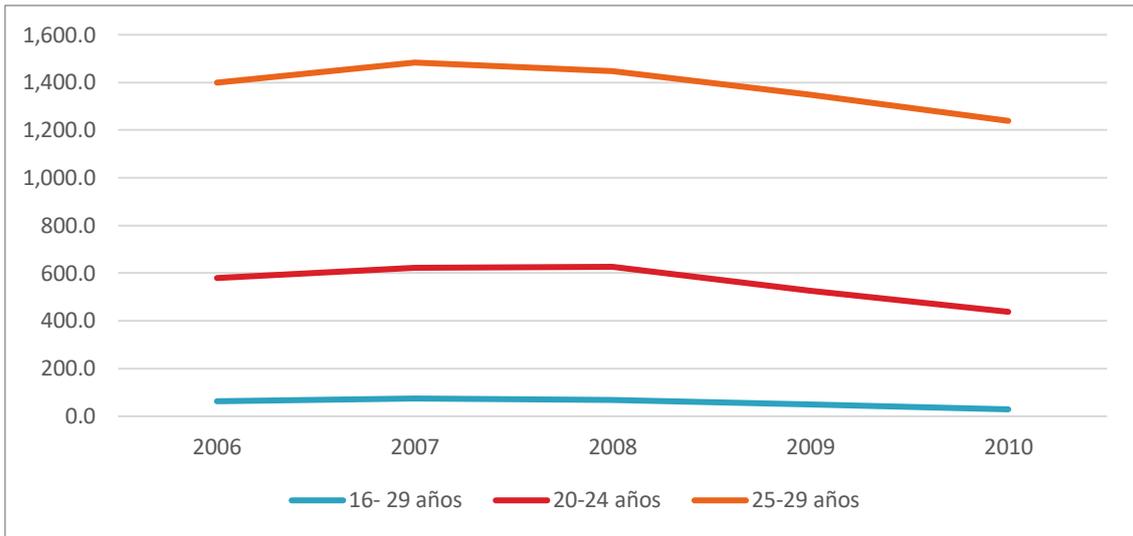
Fuente: Rocha Sánchez, F. (2012:2).

En estos gráficos 21 Y 22 se puede observar claramente cómo afecta la crisis al desempleo juvenil y diferenciarlo con la unión europea. Hasta el 2007 aproximadamente la tasa de desempleo se mantiene incluso disminuye y está muy a la par con la de la unión europea .A partir de finales de 2007, principios de 2008, el desempleo juvenil se dispara y la culpa de esto principalmente es por la crisis económica que atraviesa España. Es mayor la tasa de desempleo en jóvenes de entre 15 y 24 años que en los de 24 y 29 años. Por cómo afecta la crisis al empleo joven en estos años, es difícil cuantificar los efectos reales de esta reforma en el empleo.

Por lo tanto podemos decir que la reforma contribuye a disminuir el desempleo juvenil durante al menos 2 años aproximadamente.

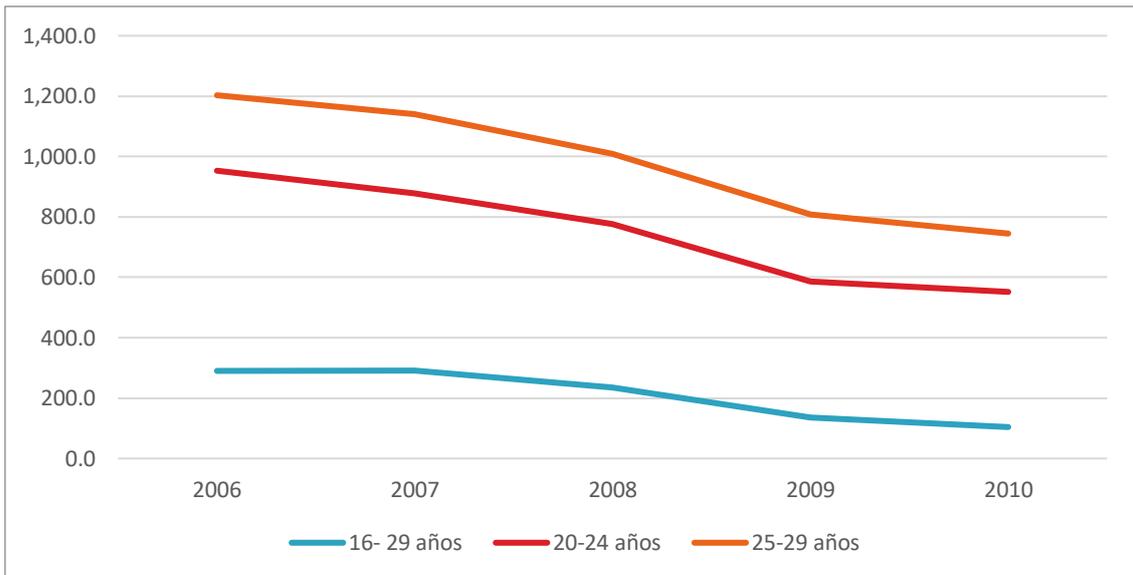
A partir del 2008 se incrementan ambas tasas de desempleo debido mayoritariamente a la crisis económica.

Gráfico 23: Evolución número de asalariados por grupos de edad con contrato indefinido en el periodo 2006-2010 (unidad en miles de personas).



Fuente: elaboración propia con datos del Ine.

Gráfico 24: Evolución número de asalariados por grupos de edad con contrato temporal en el periodo 2006-2010 (unidad en miles de personas).



Fuente: elaboración propia con datos del Ine.

Como se observa en los gráficos anteriores la crisis destruye una gran cantidad de empleo joven tanto indefinido como temporal siendo más dura con los contratos temporales. Como hemos comentado antes, aumenta el número de jóvenes trabajadores con contrato indefinido hasta mediados de 2007 debido a que la reforma emplea medidas dirigidas a impulsar y apoyar la contratación indefinida y la conversión de empleo temporal en fijo, bonificando y estimulando los nuevos contratos indefinidos y la conversión de temporales en fijos.

Reforma (2010)

Esta reforma se encuentra con una situación muy complicada en España, crisis económica debido a la crisis financiera de 2008 que se desata debido al colapso de la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos hacia el año 2006. Se fue contagiando poco a poco a muchos países entre ellos España donde los efectos se empiezan a notar a principios del 2008.

Objetivos de la reforma

Según Cruz Villalón, J (2010) se podría decir que esta reforma se centra en 3 grandes ejes:

Reducir la alta temporalidad y por lo tanto la dualidad del mercado de trabajo ,favorecer la flexibilidad interna en las empresas y fomentar e impulsar el empleo de los jóvenes y de las personas desempleadas. Entre otros objetivos también está mejorar de la intermediación laboral y sobre la actuación de las empresas de trabajo temporal y fomentar la igualdad entre hombre y mujeres en el trabajo.

Específicamente para los jóvenes trabajadores la reforma laboral intenta facilitar el acceso al mercado de trabajo adoptando varias medidas:

Una de ellas es destinar una buena parte de las bonificaciones económicas por empleo para la contratación de jóvenes de hasta 30 años de edad y sin formación. También se eleva hasta los 24 la edad que puede tener una persona para ser contratada con un contrato de prácticas. El sueldo de los becarios se incrementará, debiendo situarse en la franja del sueldo mínimo interprofesional a partir del segundo año de prácticas.

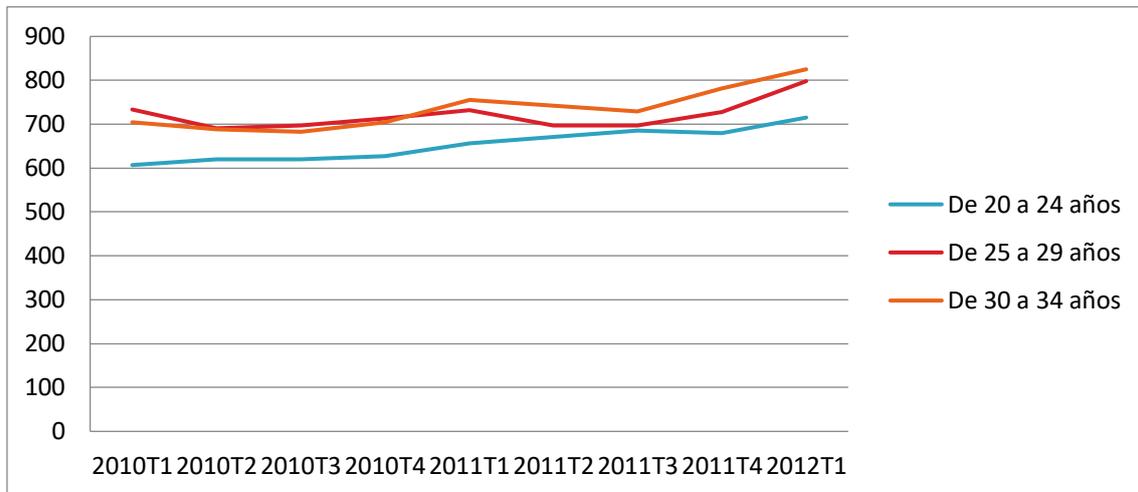
Resultados en los jóvenes

La mala situación económica en España pone muy difícil a la reforma el logro de sus objetivos. Aumenta el paro, aumenta la temporalidad, los jóvenes emigran a otros países y aquí es donde se hace mucha referencia al término de “fuga de cerebros”, pues cuando se habla de éste término se hace referencia sobre todo a la juventud (Santos Ortega, A. 2013).

“En concreto, la reforma aprobada en 2010, la primera desde el inicio de la crisis, deja como saldo un récord absoluto en la tasa de paro de España, el 22,85% con 5.273.600 personas desempleadas en el último trimestre de 2011, según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística, sin haber logrado reducir la temporalidad, su gran objetivo.” Quílez, S (2012)

Se produce un éxodo masivo de jóvenes hacia otros países en busca de trabajo. Según la EPA la tasa del desempleo juvenil entre 16 y 24 años se situaba en el 48,5 % en el tercer trimestre del 2011. Se destruyen empleos sobre todo de jóvenes, 6 de cada 10 empleos destruidos son de personas entre 16 y 29 años.

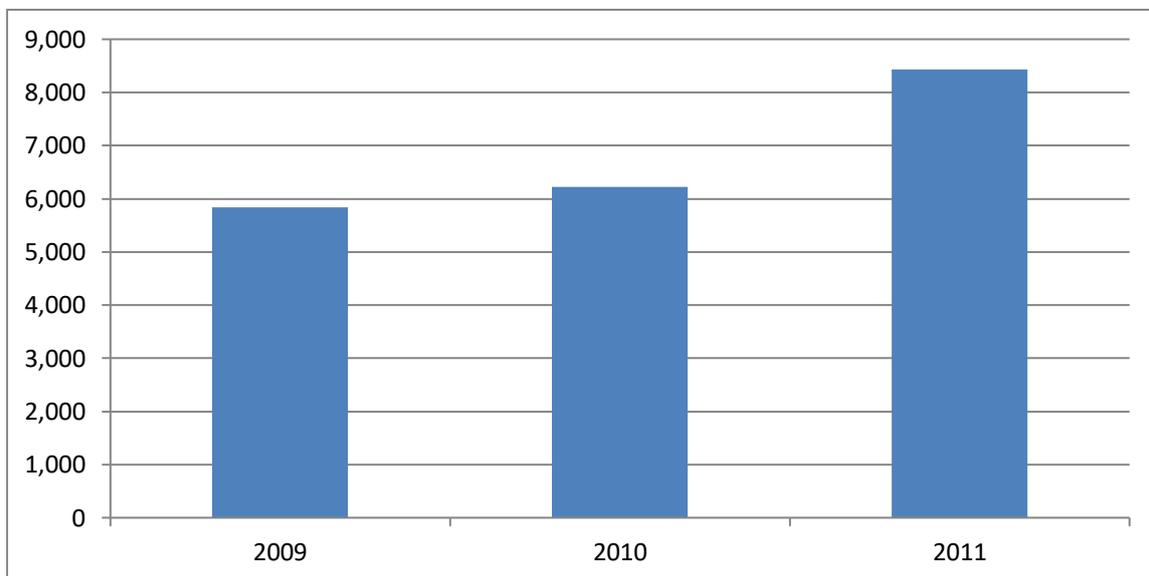
Gráfico 25: Paro juvenil por grupos de edad en el periodo comprendido entre el 2010 y 2012 unidad en miles de personas



Fuente: Elaboración propia con datos de INE.

Se destruye empleo, y como hemos comentado antes, la mayor parte de esta destrucción son contratos temporales, jóvenes. Como se observa en el gráfico 25 desde el primer trimestre de 2010 hasta el primer trimestre de 2012 (siguiente reforma) el número de jóvenes parados aumenta progresivamente. La temporalidad sigue siendo extrema en los jóvenes siendo 1.385 contratos temporales en jóvenes de 16 a 29 años en el 2º trimestre de 2010 según datos de la EPA, llegando casi al 50 % la tasa de temporalidad.

Gráfico 26: Flujo de emigración de jóvenes de 15 a 29 años nacidos en España en el periodo de 2009 y 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de INE

Como consecuencia de esta situación, muchos jóvenes se ven obligados a emigrar a otros países en busca de trabajo (fuga de cerebros). Como podemos observar en la gráfica del 2010 al 2011 se incrementa notablemente el número de jóvenes entre 15 y 29 años que salen de España para ir a países comunitarios, muchos de ellos en busca de trabajo.

Reforma (2012)

El objetivo principal de esta reforma es promover una mayor flexibilidad de las instituciones laborales, consecuentemente una mayor desregulación del mercado de trabajo para favorecer la creación de empleo especialmente para aquellos colectivos con mayores niveles de desempleo, como son los jóvenes, el colectivo más afectado por la crisis.

Objetivos de la reforma

Según un diagnóstico de la Moncloa (2012) de la reforma laboral los principales objetivos y medidas de esta reforma son los siguientes:

- 1 Frenar en el corto plazo la sangría de destrucción de empleo.
- 2 Establecer las bases para la creación de empleo estable cuanto antes.
- 3 Apostar por el empleo de calidad que rompa la dualidad del mercado de trabajo.
- 4 Incentivar en las empresas que se creen mecanismos para mantener el empleo
- 5 Elevar la inserción laboral de las personas desempleadas sobre todo de jóvenes, para ello:
 - Se aprueba un nuevo contrato indefinido de apoyo a los emprendedores en el que la empresa tiene reducción fiscal al contratar a trabajadores jóvenes menores de 30 años.
 - Se creó el contrato para la formación y el aprendizaje con el objetivo de reducir el desempleo juvenil como para también evitar el temprano abandono de los estudios.
 - Se fomenta el autoempleo para permitir que los jóvenes varones de hasta 30 años y las mujeres de hasta 35 que comiencen a trabajar como autónomos, puedan capitalizarse el 100% de la prestación por desempleo.
 - Se prohíbe el encadenamiento de contratos temporales más allá de los 24 meses fomentando así la contratación indefinida, lo que supone una mayor seguridad para los jóvenes.

Resultados

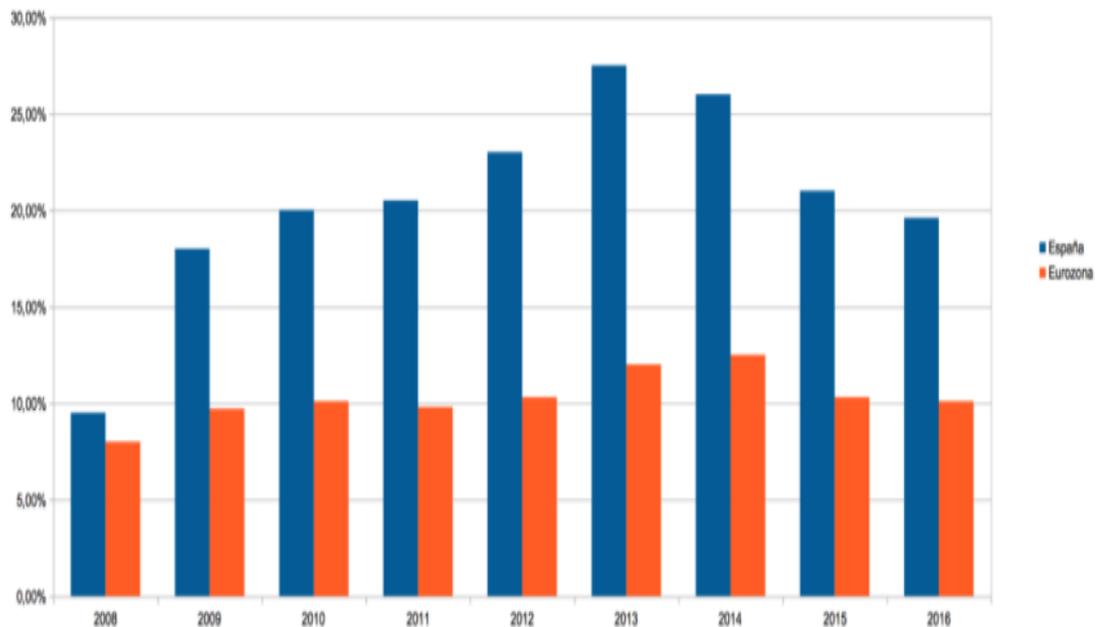
De acuerdo a lo que dice Soriano,D (2016) refiriéndose a un informe reciente de Fedea:

“El autor del informe cree que, en promedio, de 2012-2015 se pueden atribuir a la reforma la creación de unos 24.000 nuevos empleos indefinidos al año. Además, habría 47.000 empleos temporales más que no se han destruido gracias a la norma (es decir, que de no haber existido, se habría despedido a estos trabajadores, al no poder hacer nada las empresas en cuanto a flexibilidad interna): "Aunque estas cifras han de interpretarse con precaución, la suma acumulada de estos efectos sugieren que la reforma podría haber sido responsable de aproximadamente un 32% de la reducción observada en la serie de desempleo desde marzo de 2012 a diciembre de 2015".

Por lo tanto podemos afirmar que el empleo aumenta y la tasa de paro disminuye tal y como se ve en la gráfica 27, haciendo hincapié que en 2013 aumenta y luego disminuye.

Sin embargo lo que deja claro el autor y no sólo él, porque está apoyado por varios organismos internacionales que analizan la reforma es que es ineficaz en términos de reducción de la gran dualidad laboral.

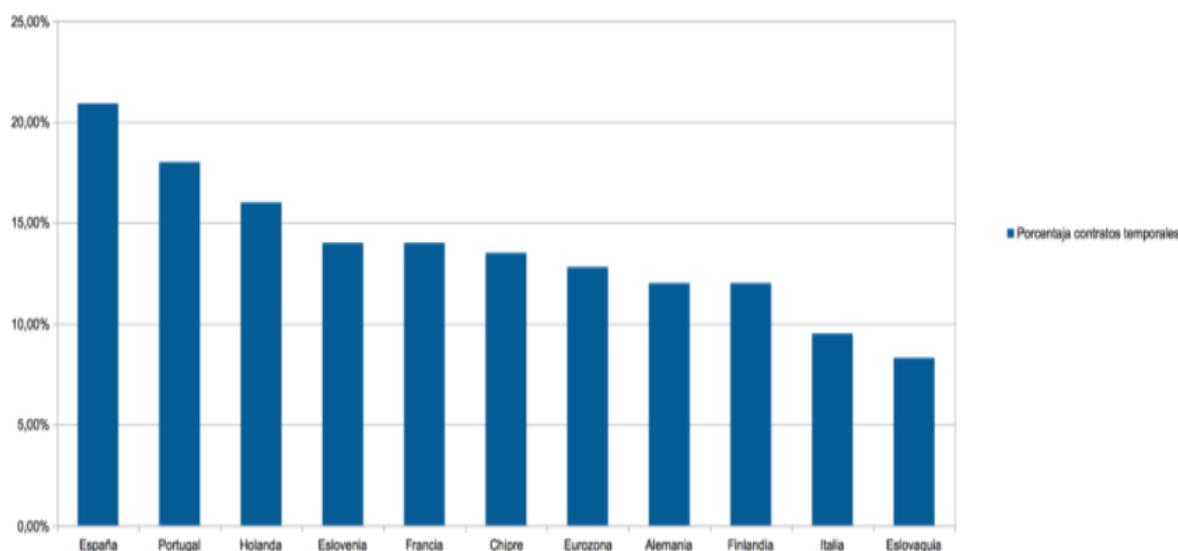
Gráfico 27: Evolución de la tasa de paro comparando España y la eurozona en el periodo de 2008 a 2016



Fuente: Maestre, R.J (2016). Así es el desastre laboral de España en 7 gráficas. Recuperado de: <https://www.elblogsalmon.com/mundo-laboral/asi-es-el-desastre-laboral-de-espana-en-7-graficas>

Esta reforma no consigue disminuir la temporalidad de los contratos, pues en 2016 aún sigue siendo España uno de los países con más porcentaje de contratos temporales de Europa como podemos observar en el gráfico siguiente (28), España está por delante de Portugal por encima del 20% de contratos temporales respecto del total.

Gráfico 28: Porcentaje de contratos temporales comparando España y otros países en 2016

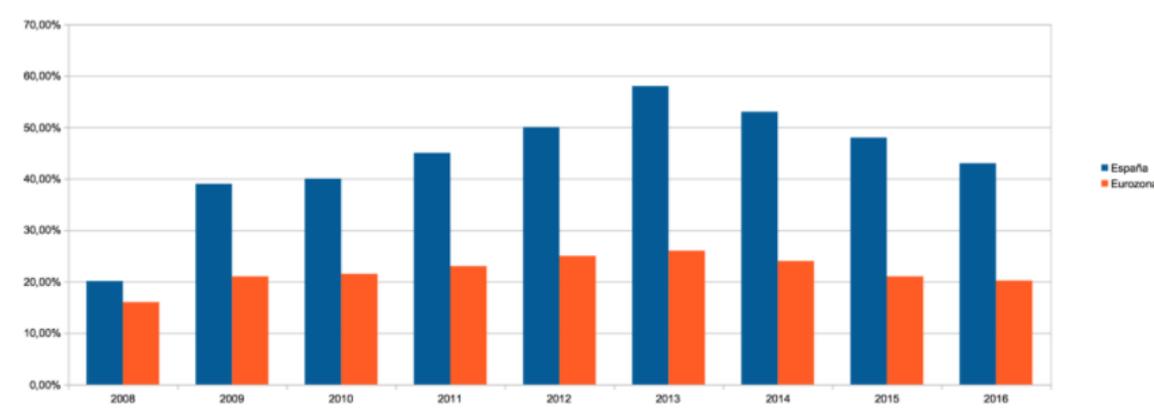


Fuente: Maestre, R.J. (2106) Así es el desastre laboral de España en 7 gráficas. Recuperado de: <https://www.elblogsalmon.com/mundo-laboral/asi-es-el-desastre-laboral-de-espana-en-7-graficas>

Relación con los jóvenes

Podría decirse que a corto plazo la reforma no tiene efectos visibles en cuanto al desempleo juvenil. Pero a partir de mediados de 2013 se ve alguna mejoría

Gráfico 29: Evolución de la tasa de desempleo en menores de 25 años



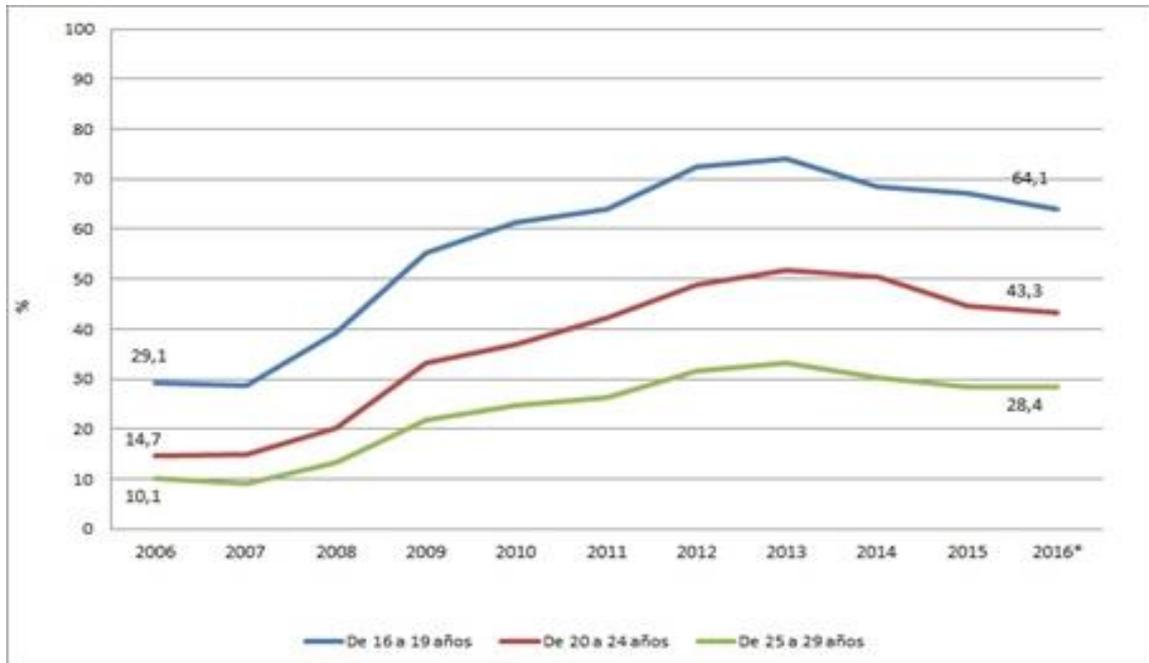
Fuente: Maestre, R.J. (2106) Así es el desastre laboral de España en 7 gráficas. Recuperado de: <https://www.elblogsalmon.com/mundo-laboral/asi-es-el-desastre-laboral-de-espana-en-7-graficas>

Como se observa en la gráfica 29 la tasa de paro juvenil llega a superar el 50 % en el 2013, lo que es un dato alarmante.

Después de la reforma se mantiene la tendencia de incremento de tasa de paro y reducción de la de desempleo, sin embargo se observa que a partir de finales de 2013 empieza a

descender como observamos en el gráfico 30 para todos los grupos de edad. Por lo tanto aparte de otros factores se podría decir que la reforma consigue frenar el paro.

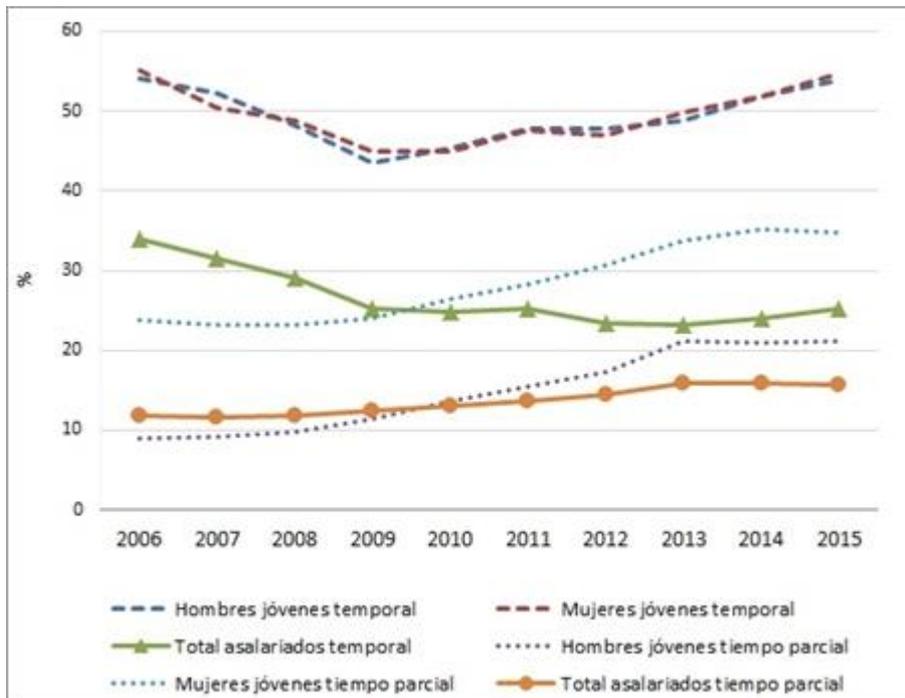
Gráfico 30: Evolución de la tasa de paro juvenil por grupos de edad, España. El dato de 2016 corresponde al primer trimestre.



Fuente:, Echaves A., Echaves, C.(2016) .

Aunque vemos como los jóvenes tienen más posibilidades de encontrar empleo, hay que decir que éste es de mala calidad y con contratos temporales si observamos la gráfica 20, a partir del 2012 la temporalidad de los contratos aumenta progresivamente, dejando así a los jóvenes con pocas mejoras en el mundo laboral, y es aquí donde se relacionan otros términos ya explicados anteriormente como el aumento de la fuga a otros países en busca de un mejor empleo, la imposibilidad de emanciparse...

Gráfico 31: Evolución total de asalariados y asalariados jóvenes con contratos temporales y contratos tiempo parcial (% del total de contratos) según sexo, España.



Fuente: Echaves A., Echaves, C.(2016)

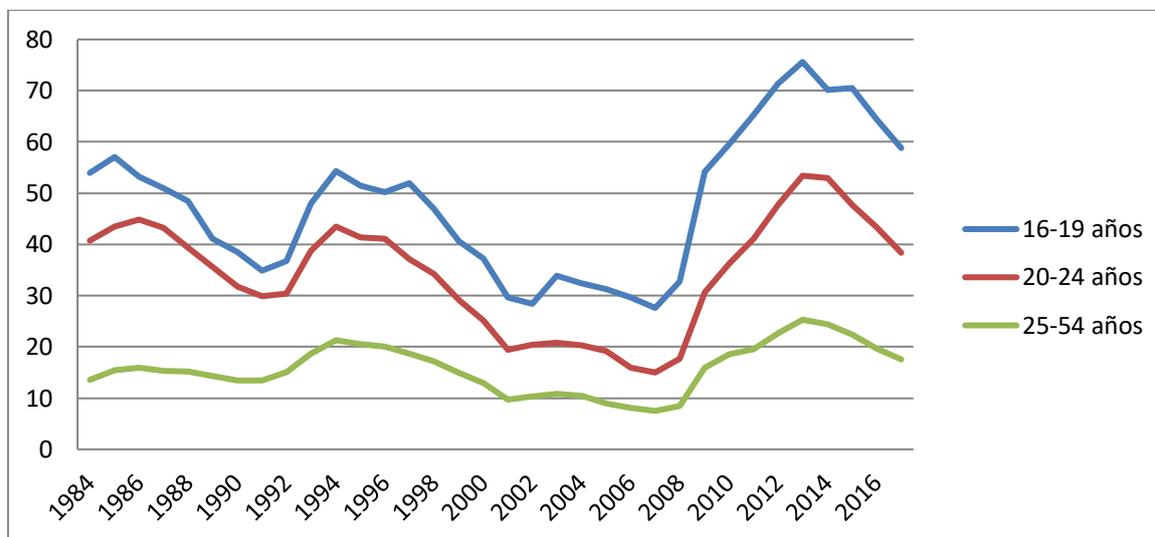
Se puede ver más asalariados jóvenes con contratos temporales comparando con la población total asalariada. Se observa como los contratos a tiempo parcial son muchos más en mujeres jóvenes que en varones, muchas razones podrían explicar esto como el hecho de que las mujeres acceden a estos contratos para compatibilizar el estudio con el trabajo o con la vida familiar. Lo que está claro es que estos datos informan de mayor precariedad y dificultad en las mujeres en el mundo laboral.

Aunque la reforma reúne esfuerzos por disminuir el número de contratos temporales, no consigue su objetivo, siendo este uno de los principales problemas del mercado de trabajo Español hoy en día.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

En esta gráfica se puede observar cómo evoluciona la tasa de paro de los jóvenes por distintos grupos de edad en todo el periodo de tiempo estudiado desde la primera reforma de 1984 hasta 2017, servirá de apoyo para las conclusiones que se exponen a continuación.

Gráfico 32: Evolución tasa de paro en grupos de edad durante el período 1984-2017 (primer trimestre de cada año)



Fuente: Elaboración propia con datos de idescat.

Los jóvenes españoles se han enfrentado y se enfrentan a varios obstáculos en el mundo laboral. En el período estudiado en el empleo juvenil en España influyen diferentes factores, y muchos de ellos son potenciados por las reformas. Uno de ellos es la temporalidad. No es un problema reciente, desde la reforma de 1984 la temporalidad coge impulso gracias a las medidas que ésta adopta (contrato de fomento al empleo), si bien en ciertos periodos invierte o atenúa el crecimiento como con la reforma del 2001, siempre ha estado allí. Como consecuencia de ésta reforma (1984) las siguientes se centran en disminuir la temporalidad, y a pesar del esfuerzo casi no hay resultados. La temporalidad se instala en la cultura empresarial española, y se utiliza como mecanismo para que los empresarios se ahorren costes en las contrataciones y despidos, afectando esta sobre todo a los colectivos más vulnerables como son los jóvenes, mujeres y los menos formados. Sin embargo aunque a la reforma de 1984 se le atribuye el inicio de la temporalidad en España, también hay que añadir que consigue el objetivo de creación de empleo, disminuyendo así la tasa de paro juvenil hasta la crisis económica de 1993, donde el desempleo vuelve a crecer y la recesión se instala en España. Las siguientes reformas se concentran en disminuir la temporalidad y reducir la elevada tasa de paro. Se consigue reducir la tasa de paro aunque la temporalidad sigue aumentando y sigue siendo alta inclusive hoy en día.

Se crean y modifican a lo largo de las reformas los contratos de aprendizaje y formación sobre todo específicos para los jóvenes. Durante las primeras reformas se usan de forma descausalizada y sin límites contratos temporales precarios que son atractivos para las empresas porque son formas baratas de contratar antes que los formativos. Los contratos formativos se desvían de su fin real que es la formación y preparación para la inserción de los jóvenes.

Es decir se “desnaturaliza” así su verdadera función según Monereo, J.S, Molina, C y Moreno, M,N (2016:384). Un ejemplo de ello es que antes del real decreto ley 4/2013 se prohibía celebrar un contrato en prácticas con base a certificados de profesionalidad obtenidos en un contrato para la formación en la empresa. A partir de esta ley se deroga esa prohibición, este hecho deja claro que la finalidad no es la formación y dar facilidad a un contrato posterior más beneficioso, sino alargar el contrato de formación con otro de prácticas. También con esta ley se deroga la prohibición que tenían las empresas de trabajo temporal de contratar bajo estas modalidades. Se contrata jóvenes y se ahorran gastos pagando salarios bajos como por ejemplo en la reforma de 1997, tal y como se ha comentado anteriormente en los contratos de aprendizaje se permite pagar salarios por debajo del salario mínimo interprofesional y ofreciendo poca protección social en y dejando en segundo plano la formación, lo que provoca una fuerte segmentación del mercado de trabajo. A partir del real decreto-ley 10/2011 de 26 de agosto de medidas urgentes para la promoción del empleo joven se empieza a conseguir este objetivo de “dignificar” estos contratos seguido de la ley 3/2012 de 7 de julio de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y la ley 11/2013, de 26 de junio de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, adoptan unas medidas para la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo. Se vuelven a modificar estos contratos para como asegura Guamán, A. (2013:124) “dignificarlos” sobre todo los de formación y crear un equilibrio entre trabajo, formación y aprendizaje de los jóvenes pero sin éxito alguno. El fin de los contratos formativos no debería ser otro que la preparación y formación de calidad de los jóvenes para paliar las carencias del sistema educativo y facilitarles la oportunidad de un empleo estable y de calidad, sin embargo con estas medidas se convierten en una modalidad de contratos atractivos para los empleadores con el que pueden abusar de los jóvenes.

Las reformas afectan al empleo juvenil de modo directo, sin embargo no hay que dejar pasar el hecho de que los acontecimientos económicos y financieros de España y del mundo también contribuyen a la mejoría o empeoramiento de las condiciones laborales. Un claro ejemplo de esto es la gran crisis financiera del 2008 desatada en Estados Unidos por el colapso de la burbuja inmobiliaria. Los efectos de ésta se expandieron por una gran cantidad de países, en España se empezaron a notar los efectos a principios del 2008. Durante los años siguientes las reformas laborales priorizan el objetivo de frenar el paro y la temporalidad sin éxito alguno. El paro juvenil y total crecen enormemente y muchos de estos jóvenes deciden emigrar a otros países en busca de trabajo y un mejor futuro (fuga de cerebros). El paro juvenil comienza a descender a principios de 2014. Sin embargo aunque la cantidad de empleo aumente y los jóvenes tengan más oportunidades a la hora de encontrar un trabajo, en muchas ocasiones éste empleo es temporal y de mala calidad. Esto se traduce en que las empresas españolas siguen utilizando el empleo temporal como lo usaron para la salida de la crisis. El futuro está lleno de incertidumbre y no hay estabilidad en el mercado de trabajo para los jóvenes españoles. La dificultad que tienen los jóvenes al ingresar en el mercado de trabajo afecta a su vida personal hasta tal punto que muchos de ellos son obligados a vivir en el hogar familiar sin poder emanciparse y ser independientes económicamente. Según dicen Ballesteros Guerra, JC, Mejías Quirós, I y Rodríguez San Julián, E. (2012:106)

“Resulta evidente que la gran crisis económica iniciada en 2008 influye de manera decisiva en la ralentización de estos procesos emancipatorios”.

Un hecho sobre el que no se ha incidido demasiado en el trabajo salvo alguna mención, es que hay que señalar que el mercado de trabajo español se caracteriza por una gran diferencia

entre el mercado laboral de las mujeres y los hombres, sean jóvenes o no. Durante todas las reformas en las mujeres hay mayor paro, siendo además un mercado cualificado tras haber mejorado e incrementado su nivel educativo en las últimas décadas, y las condiciones son peores. Este problema pueden explicarlo diferentes factores como son la discriminación por sexo en el trabajo o la concepción cultural de que el trabajo doméstico recae en las mujeres. Tal como dicen Del Río, C y Alonso-Villar, O (2007) las administraciones públicas deben adoptar medidas que rectifican esta injusticia como la ley de igualdad aprobada por las cortes generales en 2007 que introduce permisos de paternidad de mayor duración sin aumentar los de maternidad, impulsa la presencia de las mujeres dentro de los órganos directivos de las empresas, elabora planes de igualdad y penaliza actitudes discriminatorias dentro de las empresas. (2007:37)

Para hacer frente a los problemas en el empleo joven el modelo español debería cambiar y centrarse en la raíz del problema, la estructura del mercado de trabajo. Las diferentes reformas a lo largo del tiempo han empeorado, mejorado por cierto tiempo y atenuado el problema, pero sin incidir directamente sobre la solución real. Se debe exigir una objetivación más rigurosa de las causas que permiten celebrar contratos temporales y un mayor control de la utilización abusiva y encadenada de las diversas modalidades contractuales que muchas veces enmascaran actividades que son indefinidas, que se parcelan artificialmente bien mediante contratación temporal directa o bien mediante el recurso a contrata y subcontrata. Una posible mejora la podría dar el llamado contrato único, eliminando o disminuyendo el defecto que presenta el sistema al existir tantas variedades de contratos temporales del mercado español y disminuir así la dualidad, muchos autores afirman que es una medida viable y se notarían resultados satisfactorios como Bentolilla, S (2009). De acuerdo con BBVA cit. en García, JR. 2011 una buena opción sería crear un contrato único que no afecte a los contratos ya vigentes y con un coste de despido más elevado cuanto mayor sea la antigüedad del trabajador, combinado con un seguro de despido que se financie con cotizaciones sociales. Pero el problema no se solucionará solo con una medida como la del contrato único, esta medida necesitará ser acompañada con otras propuestas. Pero no sólo se debe actuar en el mercado laboral, también habría que hacerlo en el sistema educativo, España es uno de los países con mayor tasa de abandono escolar de Europa, lo que dificulta la transición del ámbito educativo al mercado laboral de los jóvenes, y una buena solución sería combinar estudios y trabajo, es decir prestar más atención en la combinación de formación-empleo tomando medidas o mejorando las existentes en lo que se refiere a los poderes públicos, como se demuestra en varios países, pero en España esta solución tiene escasa relevancia tal y como dice García, JR (2011:16).

Queda claro pues que se deben combinar medidas y soluciones de diferentes ámbitos tanto educativo, como laboral, como social para poder conseguir plenamente el objetivo: solucionar el problema del desempleo entre los jóvenes.

FUENTES ESTADÍSTICAS

- EUROSTAT Oficina estadística de la comisión europea
- IDESCAT Instituto de estadística de Cataluña
- INE Instituto nacional de estadística
- SEPE Servicio público de empleo estatal

BIBLIOGRAFÍA

- Antón, A. (2006). Precariedad laboral juvenil. *Observatorio Sociolaboral* nº 50. Fundación Sindical de Estudios (39-48).
- Ballesteros Guerra, JC, Mejías Quirós, I y Rodríguez San Julián, E. (2012). Jóvenes y emancipación en España. Caja Madrid. Recuperado de: http://www.fad.es/sites/default/files/JOV_EMANCI_ESP_2012.pdf
- Bancaja (2011). Capital humano y empleo en tiempos de crisis (II). Recuperado de: http://www.fundacionbancaja.es/archivos/publicaciones/ch_122.pdf
- Bentolilla, S 2009. La viabilidad jurídica del contrato único. Fedea. Recuperado de: http://crisis09.fedea.net/ebook_propuesta_laboral/Propuesta_reactivacion_laboral_a_rt_7.pdf
- Caparrós Ruiz, A. y Navarro Gómez, M.L. (2008). Temporalidad, segmentación laboral y actividad productiva: ¿existen diferencias regionales? *Estadística Española* págs. 205 a 245. Recuperado de: http://www.ine.es/ss/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3D297%2F714%2F168_1.pdf&blobkey=urldata&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=297%2F714%2F168_1.pdf&ssbinary=true.
- Capítulo 4 las políticas de empleo juvenil en España. Sitio web oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Recuperado de: <http://www.carm.es/ctra/cendoc/doc-pdf/web/web-0010.pdf>
- Cebrián, I. y Moreno, G. (2015). La efectividad de las reformas laborales en el empleo de los jóvenes. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/305196883_La_efectividad_de_las_reformas_laborales_en_el_empleo_de_los_jovenes
- Consejo de la juventud, (2016) estudio: «Observatorio de Emancipación. Nota introductoria». Recuperado de: <http://www.cje.org/descargas/cje5222.pdf>
- Contreras, I., Gracia, MD. y Gómez, S. (2008). Las reformas laborales en España y su impacto real en el mercado de trabajo en el período 1985-2008. IESE business school. Cátedra Seat de relaciones laborales. Recuperado de: <http://www.iese.edu/es/files/ReformasLaborales.pdf>

- Cruz Villalón, J (2010). Algunas claves de la reforma laboral de 2010. *Temas laborales* núm 107/2010 pps 21-52. Recuperado de: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/41032>
- Del Río, C y Alonso-Villar, O (2007). Diferencias entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo: desempleo y salarios. Universidad de Vigo. Recuperado de: <https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/coral/diferencias.pdf>
- Echaves A., Echaves, C.(2016). Jóvenes aún más precarios: crisis económica y desigualdad laboral en España. *Cuadernos de investigación en juventud*. Recuperado de: <http://investigacionenjuventud.org/?p=793>
- Fernández Kranz, D. (2015), “Ingresos salariales en España durante la crisis económica: ¿ha sido efectiva la reforma de 2012?”, *Cuadernos de Información Económica*, 246: 35-46. Recuperado de: www.funcas.es/publicaciones/viewarticulo_PDF.aspx?IdArt=21841
- Fundación primero de mayo (2012). 52 reformas desde la aprobación del estatuto de los trabajadores en 1980. Recuperado de: <http://www.1mayo.org/nova/files/1018/InformeReformas.pdf>
- García Montalvo, J. (2009). La inserción laboral de los universitarios y el fenómeno de la sobrecualificación en España. *Papeles de economía española*. Págs. 172-187.
- García Pérez, J.I. (2016). El efecto de la Reforma Laboral de 2012 sobre la dualidad y el empleo: Cambios en la contratación y el despido por tipo de contrato. *FEDEA Policy papers*. Madrid. Recuperado de: <http://www.fedea.net/el-efecto-de-la-reforma-laboral-de-2012-sobre-la-dualidad-y-el-empleo/>
- García, JR. (2011).Desempleo juvenil en España: causas y soluciones. BBVA. Recuperado de: https://www.bbvaesearch.com/KETD/fbin/mult/WP_1130_tcm346-270043.pdf
- Guamán, A. (2013). De la estabilidad en el empleo a la precariedad laboral por la vía de la contratación temporal: la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo como paradigma del trabajo precario. Recuperado de: <http://gruporuptura.org/wp-content/uploads/2015/01/a.-guaman.-de-la-estabilidad-en-el-empleo-a-la-precariadad-laboral-por-la-via-de-la-contratacion-temporal.pdf>
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/4671/4459>
- Iglesias Fernández, c. Llorente Heras, r. (2006). ¿Integración o segmentación laboral de los inmigrantes en el mercado de trabajo? Un análisis de cohortes. Universidad de Alcalá.
- Informe de ESADE e Infojobs (2013). Proporción de jóvenes con educación superior en puestos de nivel medio y bajo 24-35 años, durante el 2008 y 2013. Recuperado de: <https://recursos-humanos.infojobs.net/encuesta-juvenes>
- Informe de evaluación del impacto de la reforma laboral (2013). Ministerio de empleo y seguridad social. Recuperado de: http://www.empleo.gob.es/es/destacados/HOME/impacto_reforma_laboral/

- La Moncloa (2012). Diagnóstico del Real Decreto Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. La Moncloa. Recuperado de: <http://www.lamoncloa.gob.es/documents/reformalaboral.pdf>
- López Gandía, J. El contrato de aprendizaje y el contrato en prácticas en la perspectiva de la reforma del mercado de trabajo. *Cuadernos de relaciones laborales*, 1994, págs. 129-146
- López Gómez, J.M y López Lara, E.J.(2012) " Medidas contra la segmentación laboral en el contexto de la crisis en España." *Estudios*, Núm.28, pp.15-32.
- Monereo, J.S, Molina, C y Moreno, M,N (2016). Manual de derecho del trabajo. Editorial Comares.
- Navarrete Moreno, L. y Cuenca García. y Díaz Catalán, C. y Díaz Chorne, L. y Zúñiga, R. (2014). La emigración de los jóvenes españoles en el contexto de la crisis: análisis y datos de un fenómeno difícil de cuantificar. Informe de Proyecto. INJUVE - Observatorio de la Juventud en España, Madrid. Recuperado de: <http://www.unizar.es/asesorias/sites/default/files/La%20emigraci%C3%B3n%20de%20los%20j%C3%B3venes%20espa%C3%B1oles.pdf>
- Piñero Royo, M., Castellano Burguillo, E. (2014). Transiciones laborales y reformas del mercado de trabajo: su influencia sobre el empleo de jóvenes y mayores. Bomarzo
- Recio Andreu, A. (2007). La situación laboral de los jóvenes. *ACE Arquitectura, ciudad y entorno*. (Dep. Economía Aplicada, Universitat Autònoma de Barcelona). Recuperado de : <http://studylib.es/doc/6609680/la-situaci%C3%B3n-laboral-de-los-j%C3%B3venes-albert-recio-andreu>
- Rocha Sánchez, F. (2012).El desempleo juvenil en España: Situaciones y recomendaciones políticas. *Fundación primero de mayo*. Recuperado de: <http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/Informe50.pdf>
- Rocha, F. (2010) Jóvenes, empleo y formación en España. Fundación primero de mayo. Recuperado de: http://www.1mayo.ccoo.es/nova/NNws_ShwNewDup?codigo=3164&cod_primaria=1169&cod_secundaria=1169#.Wg4FtkriZPY
- Santos Ortega, A. (2003). Jóvenes de larga duración: biografías laborales de los jóvenes españoles en la era de la flexibilidad informacional. *RES. Revista Española de Sociología*. Recuperado de: <http://www.fes-sociologia.com/files/res/3/05.pdf>
- Santos Ortega, A. (2013). Fuga de cerebros y crisis en España: los jóvenes en el punto de mira de los discursos empresariales. *Revista Internacional de Ciencias Sociales* (pp.125 – 137). Recuperado de: <http://revistas.um.es/areas/article/viewFile/192331/158761>
- Serrano Martínez, L. y Soler Guillén, A. (2015). La formación y el empleo de los jóvenes españoles. Economía y sociedad. *Fundación BBVA*. Recuperado de: <https://www.fbbva.es/publicaciones/la-formacion-y-el-empleo-de-los-jovenes-espanoles-trayectoria-reciente-y-escenarios-futuros/>

- Toharia Cortés , L., (Dir.) (2005). El problema de la temporalidad en España: un diagnóstico. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Recuperado de: http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/61/Recen2.pdf

WEBGRAFÍA

- Álvarez, P. 70.000 titulados ocupan trabajos que no precisan ninguna formación. *El país*. Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2014/07/07/actualidad/1404750101_010838.html
- Alternativas económicas (2015) ¿Emanciparse?... sólo quien puede. Recuperado de: <https://alternativaseconomicas.coop/articulo/indicadores/emanciparse-solo-quien-puede>
- CCOO (2010). Reformas laborales. Secretaria confederal de empleo y migraciones.. Recuperado de: http://www2.fsc.ccoo.es/comunes/recursos/15693/doc19005_Cuadro_cronologico_d_e_Reformas_Laborales.pdf
- De Marco, E y Soriando Ortín, D (2015). Recuperado de: <http://thesocialsciencepost.com/es/2015/03/juventud-necesaria/>
- El país (2010). Cronología de las reformas laborales en España. El país. Recuperado de: http://economia.elpais.com/economia/2010/06/15/actualidad/1276587186_850215.html
- Farmacia profesional (2006). Reforma laboral 2006. *Farmacia Profesional* 2006 ;20:30-33. Recuperado de: <http://www.elsevier.es/es-revista-farmacia-profesional-3-articulo-reforma-laboral-2006-13094202>
- Furio, E (2012). Sobrecualificación de los estudiantes universitarios en España. Recuperado de: <https://efurio.wordpress.com/2012/05/07/sobrecualificacion-de-los-estudiantes-universitarios-en-espana/>
- Jóvenes y mercado laboral: ¿mal endémico en España? (2012). Recuperado de: <http://www.formacionytecnologia.com/blog/jovenes-y-mercado-laboral-%C2%BFmal-endemico-en-espana/>
- Llaneras, K. (2015) La dualidad y sus perjuicios en un solo gráfico. *Politikon*. Recuperado de: <https://politikon.es/2015/02/23/la-dualidad-y-sus-perjuicios-en-un-grafico/>
- Maestre, R.J. (2016) Así es el desastre laboral de España en 7 gráficas. El blog salmón. Recuperado de: <https://www.elblogsalmon.com/mundo-laboral/asi-es-el-desastre-laboral-de-espana-en-7-graficas>

- Parra, C (2003). El paro crece en 2002 por segundo año consecutivo con un aumento de 113.224 personas. *El país*. Recuperado de: https://elpais.com/diario/2003/01/06/economia/1041807605_850215.html
- Quílez, S. (2012). España sale de la reforma laboral de 2010 con empleo más inestable y récord absoluto de paro. Noticias de RTEVE. Recuperado de: <http://www.rtve.es/noticias/20120209/espana-sale-primera-reforma-laboral-empleo-mas-inestable-record-absoluto-paro/496059.shtml>
- Ruíz Jiménez, I. (2017). El 36,8% de los universitarios trabaja en empleos que requieren menos cualificación de la que tienen. *El mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/sociedad/2017/09/12/59b7d691e2704e54048b4703.html>
- Soriano, D (2016). Los efectos de la reforma laboral que todos quieren 'cargarse': reduce las posibilidades de despido y aumenta las de contratación. Libremercado. Recuperado de: <https://www.libremercado.com/2016-03-08/los-efectos-de-la-reforma-laboral-que-todos-quieren-cargarse-reduce-las-posibilidades-de-despido-y-aumenta-las-de-contratacion-1276569304/>
- Velasco, D. (2012). Seis reformas laborales desde 1980 y muy pocos resultados. El economista. Recuperado de: <http://www.economista.es/economia/noticias/3737045/02/12/Seis-reformas-laborales-y-muy-pocos-resultados.html>